

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	1	DE	167

**INFORME DE EVALUACIÓN
CMA-DO-SRT-146-2021**

OBJETO:

“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”

FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2021

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre del Concurso de Méritos, realizado el 05 de octubre de 2021, se recibieron las siguientes propuestas:

No. PROPUESTA	PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE		
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S		890.115.120-1	100%
2	ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS		901260951-2	100%
3	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S		901117308-5	100%
4	CONSORCIO GPM - GEOZAM.	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900.357.259-8	50%
		GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	900.237.861-8	50%
5	CONSORCIO VIAL RURAL.	JUAN AMADO LIZARAZO	91.206.554	50%
		ESAO LTDA	804.005.882-9	50%
6	CONSORCIO INTER RURAL	TECAL INGENIERIA SAS	901007077-7	70%
		TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S	900218054-1	30%
7	CONSORCIO VIAL SRT.	INTERPRO S.A.S.	804.001.735-6	95%
		PROCONSULTING S.A.S.	900.986.020-3	5%
8	CONSORCIO ODESSA.	CGR S.A.S.	830.076.603-9	95%

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	2	DE	167

No. PROPUESTA	PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE		
		CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S.	900.804.544-0	5%
9	CONSORCIO SIGMA.	DARIO MONTOYA MIER	17.147.055	95%
		MONTOYA RAMIREZ CONSULTORIA SAS	901.044.414-3	5%
10	CONSORCIO JH	HMB INGENIERIA SAS	901011916-7	40%
		JAIME MORENO ESPAÑA	12.976.091	60%
11	CARLOS ARTURO MONZON GONZALEZ		79'319.438	100%
12	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS		800.136.108-3	100%
13	CONSTRUCTORA INGEVISA SAS		900.236.529-2	100%
14	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. – PIV INGENIERÍA S.A.S.		860.510.291-5	100%
15	ING INGENIERIA SAS		890.405.995-1	100%
16	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS		900.104.908-4	100%
17	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ		93.398.180	100%
18	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S		900.916.608-4	100%
19	CONSORCIO ARF HUILA	JULIO RENE BASTO DUARTE	5.566.576	40%
		ALCIRA PÁEZ DURÁN	41.775.005	40%
		PFFP INGENIEROS SAS	830.133.238-8	20%
20	CONSORCIO VIAS ET.	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	50%
		RT TERRA S.A.S	900.579.055-5	50%
21	CONSORCIO SAICON-GNG	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS	900.641.841-2	40%
		GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	901.383.717-3	60%
22	CONSORCIO RURAL RS.	RINCÓN DÁVILA & CIA. S EN C.	900.177.375-1	50%
		SRM INGENIERÍA S.A.S.	900.628.924-1	50%
23	CONSORCIO GENESIS 2021.	Ámbar Construcciones y Asesorías SAS	901.043.388-5	75%
		Oliverio Bonilla Hoyos	19.498.117	25%
24	CONSORCIO ECOVIAS.	LUIS HUMBERTO JÁUREGUI ESPINEL	19.058.590	80%
		PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA	76.331.022	20%
25	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A		900.139.110-5	100%
26	CB INGENIEROS S.A.S		860.509.943-7	100%

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		3	DE

No. PROPUESTA	PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE		
27	CONSORCIO INTERVAL MAS 146.	MAGDA CAROLINA PUENTES PRIETO	52.382.273	5%
		ARCELIA ARIAS DIAZ	41.773.229	34%
		SL SENDAS INGENIERIA SAS	900 547 077 - 1	61%
28	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS		810.002.747-0,	100%
29	CONSORCIO IMG LA ARGENTINA	INGENIERIA MONCADA GUERRERO S.A.	830.103.289-5	70%
		ABIF INGENIEROS S.A.S.	901.140.337-5	30%
30	CONSORCIO INTER 60	JASEN CONSULTORES S.A.S.	830.087.225-5	60%
		HERMANOS INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	901.285.885-2	40%
31	CONSORCIO CYC INTERVAL 146.	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS	900.378.119-5	70%
		CONSULTORES INTERVENTORES BOGOTANOS S.A.S – CONINBO SAS	901.354.068-8	30%
32	CONSORCIO INTER – HUILA 2021.	JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE	1.075.246.439	5%
		JAMES ANDRADE ZAMBRANO	12.121.543	45%
		GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	901.424.774-0	25%
		TOP SUELOS INGENIERIA SAS	800.113.559-2	25%
33	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S		900.674.490-2,	100%
34	CONSORCIO PLATEÑO 2021.	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS	830104844-8	80%
		ANTONIO JOSÉ VALBUENA RUÍZ	1.068.747	20%
35	INGEOCILCON S.A.S		800.191.486-6	100%
36	CONSORCIO EL DORADO.	INEICA LIMITADA	800.117.971-2	50%
		JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	900.866.325-1	45%
		MT PROJECTS S.A.S.	901.272.031-3	5%
37	CONSORCIO LINK EW	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980	5%
		ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588	75%
		WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO	79.953.559	20%
38	CONSORCIO INTER VIAS RURALES HUILA.	OMAR PERALTA CARRILLO	77.019.867	50%
		ZAIDA ORJUELA DIAZ	52.709.618	5%

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	4	DE	167

No. PROPUESTA	PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE		
		BUSERCO S.A.S	900.805.380 – 4,	45%
39	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA		804.002.667-8	100%
40	CONSORCIO RVT-146	Ramón Iván Ordóñez Tejada	91.215.461	50%
		Veroco Ingeniería S.A.S.	804001081-8	50%
41	UNIÓN TEMPORAL INTER CMJ&S.	CMJ CONSTRUCCIONES SAS	901.160.130-3	5%
		SITELSA SAS	804.012.755-0	95%
42	CONSORCIO HUILA BG 146	B&C S.A.	800.015.774-1	95%
		GRMM S.A.S.	901.124.527-0	5%
43	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.		800.155.100-6	100%
44	CONSORCIO RURAL HUILA 146	NICOLAS REDONDO MOLINA	12.719.145	50%
		OSCAR LOPEZ NUÑEZ	17.970.454	50%
45	CONSORCIO INTERVENTORES TI 146.	TOTALL S.A.S.	901.384.670-0	70%
		INFRAOBRAS INGENIERIA S.A.S.	901.158.110-1	30%
46	CONSORCIO CF INVIAS	CASTRO FLOREZ SAS	900122824-0	95%
		FRANCO NAVARRO SAS	901.269.299-9	5%
47	CONSORCIO INTERVIAL PCC5	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7.227.602	50%
		JORGE WILLAN CORZO GARCIA	5.689.243	25%
		GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	7.162.821	25%
48	CONSORCIO INTERVENTORIA AB.	B&H INGENIERIA AR S.A.S	900.931.987-3	50%
		ANTLIA AC S.A.S	900.463.278-1	50%
49	CONSORCIO DIN ISUTECH.	ISUTECH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900.329.829-7	5%
		DESARROLLO EN INGENIERIA SAS DIN SAS	800214601-8	95%
50	ARA INGENIERÍA S.A.S		830.068.724-8	100%
51	VELNEC S.A		800.028.455-1	100%
52	TECNO AMBIENTE LTDA		829.002.529-0,	100%
53	JOYCO S.A.S. BIC		860.067.561 - 9,	100%
54	CONSORCIO DACOAL.	COMPAÑÍA EMPRESARIAL RINCON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, (COERI S.A.S)	900749886-9	40%
		ALBERTO RINCON GUZMAN	19.229.372	35%

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		5	DE

No. PROPUESTA	PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE		
		DANIEL ARTURO SÁNCHEZ GUTIERREZ	86.051.758	25%
55	CONSORCIO INTERVENTORES INVIAS 2021-2	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S	900.686.385-9	50%
		OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S	900.923.533-1	50%
56	CONSORCIO MM 146	MSING S.A.S	900.574.741-7	50%
		MS INGENIEROS COLOMBIA SAS	900.580740-4	50%
57	CONSORCIO RID HUILA RURALES.	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	830.027.712-4	55%
		RD INGENIEROS CIVILES SAS	900.395.263-1	40%
		INGENIERIA COLOMBIANA PREMIUM SAS	901.096.880-5	5%
58	CONSULTORES DONOVAN SAS		900.644.351-9	100%
59	CONSORCIO VICPRO 21.	ORGANIZACIÓN VICAN SAS	901.227.576-4	60%
		PROCON ING SAS	812005866-1	40%
60	CONSORCIO ALEPH CIMA	ALEPH INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	901.218.749-3	60%
		CIMA ENGINEERING S.A.S.	901.495.470-0	40%
61	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S		800.215.466-4	100%
62	CONSORCIO AYA 146	AYM CONSULTORIA S.A.S.	901.410.673-4	50%
		ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)	890.929.122-8	50%
63	CONSORCIO INTERVIAS HUILA	PROES INGENIERIA S.A.S	901.286.572-7	95%
		PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A.S	900.538.957-8	5%
64	INGENIERIA CIVIL AMBIENTAL LTDA		800.228.569-0,	100%
65	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.,		802.008.390-3	100%
66	CONSORCIO JORES-KAMMERER	JORES INGENIERIA LTDA.JORES LTDA	804.017.661-1	90%
		JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	77.009.311	10%
67	CONSORCIO IB INTERVENTORES 2021.	INPROTEKTO LIMITADA	800.032.486-5	60%
		BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	900.779.202-1	40%
68	HIDROCONSULTA S.A.S.,		860069446-9	100%
69	2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS		901.343.834-6	100%
70	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		891.101.100 – 5	100%

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		6	DE

No. PROPUESTA	PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE		
71	CONSORCIO INTERHUILA 146 2021.	ING. CARLOS HUMBERTO RÚA BELTRÁN	91.321.166-2	45%
		ARQUITECTURA URBANA LTDA.	800.139.785 – 3	50%
		ING. JUAN CARLOS FLOREZ DUARTE	91.245.306	5%
72	INGENIERIA ESTRUCTURAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA LIMITADA		900.072.398 - 9	100%
73	CONSORCIO VIAL GAB 2021 II.	GERMAN BALLESTAS BERDEJO	19.138.735	25%
		GAB INGENIERIA SAS	900.591.649-9	75%
74	CONSORCIO JORDAN.	SAVAD INGENIERÍA S.A.S	900.903.676-9	85%
		JUAN JOSÉ ARAQUE BLANCO	77.031.208	5%
		ALEX JOAQUÍN OSORIO ARAQUE	79.359.550	10%
75	CONSORCIO INUCPI HUILA.	PROYECTOS E INTERVENTORÍAS S.A.S – PI S.A.S.	860.403.102-3	40%
		INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S. INESAS S.A.S	860.034.155-1	30%
		UCING S.A.S.	830.092.902-3	30%
76	CONSORCIO CPM-OCIMACS	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	10.537.995	75%
		INGENERIA OCIMACS S.A.S.	901.478.086-3	25%
77	CONSORCIO VIAL NOGAPP II.	NOGAALL SAS	830.090.010-1	95%
		APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS	900.553.162-2	5%
78	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S		901302556-8	100%
79	CONSORCIO NRC-OOC	ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS	79.372.734-0	50%
		NESTOR RAMIREZ CUARTAS	14.971.935-8	50%
80	CONSORCIO INTERVIAS MC HUILA.	MONTECARLO INGENIERIA S.A.S.	900929996-3	5%
		CRISTIAN JOSE HERRERA GUERRERO	73.183.129	20%
		INTEGRAR DEL CARIBE S.A.S.	900398700-0	45%
		JJJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	901302950-7	30%
81	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS		900.426.155-7	100%
82	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA		79.557.205	100%
83	INCOPLAN S.A		800.097.991 - 2,	100%
84	CONSORCIO AMV-JAR	AMV CONSULTORES S.A.S	901.245.617-4	50%
		JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO	79.442.593	50%

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		7	DE

No. PROPUESTA	PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE		
85	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO		7.70.837	100%
86	CONSORCIO INTER GRUPO ORDOVIAS	GRUPO FAO SAS	901.484.861-1	5%
		ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA	79.556.358	95%
87	CONSORCIO HGR - INCON.	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	813.003.402-0	95%
		HGR CONSULTORIA S.A.S	901052406-8	5%
88	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS		900.008.687-0	100%
89	CONSORCIO INTERVIAS HUILA 146.	SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS	900.614.304-4,	30%
		ANA ERAZO TAPIA	59.802.349	35%
		DIEGO ROBLES BOLAÑOS	9.727.147	35%
90	CONSORCIO INTERCOLOMBIA.	2C INGENIEROS S.A.	830.023.761-7	30%
		2CC INGENIEROS S.A.S..	901.494.426-1	70%
91	CONSORCIO JMC VIAL.	CELQO S.A.S.	900.090.780-6	50%
		JORGE ERNESTO MENDEZ PACHON	19.295.672	50%
92	CONSORCIO S Y R	R&J INGENIERIA SAS	900171717-1	50%
		S&G SERVICIOS Y GESTION S.A.S	901.154.208-4	50%
93	CONSORCIO RURAL DEL HUILA DG21	DPC INGENIEROS S.A.S.	830.101.071-8	95%
		GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	900.396.810-3	5%
94	CONSORCIO CCEEH HUILA	CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS	860.043.881-7	35%
		EC CONSULTORIA SAS	901450710-1	15%
		ESTUTEC SAS	900.968.904-2	10%
		CAG INGENIERIA SAS	900.141.599-9	20%
		FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES SAS FERDINCO SAS	900.871.862-3	20%
95	CONSORCIO HUILA 146	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	813002887-4	95%
		JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	12.132.804	5%
96	CONSORCIO CAMPOALEGRE.	D.I.S. S.A.S.	800.010.028 - 0,	50%
		E.C.D.I. S.A.S	901.278.428 - 0,	50%

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		8	DE

No. PROPUESTA	PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE		
97	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ		19.266.128	100%
98	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO		79.785.874	100%
99	INGENIERÍA MÁSTER SAS		900.915.689 – 6	100%
100	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES		860.531.577-6	100%
101	CONSORCIO INTERSA- INVELER.	INTERSA SA	860.450.644-3	60%
		INVELER CONSULTORÍA SAS	901.310.959-6	40%
102	JPS INGENIERIA S.A.S.		830.035.398-8	100%
103	CONSORCIO RUTA HUILA 146	CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA	19.183.135	50%
		INEXPOTRANS SAS	800036875-5	45%
		OCTAVIO GUTIERRES BENAVIDES BURBANO	12.960.411	5%
104	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS		804.010.528-6	100%
105	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S		901.014.817-1	100%
106	HACE INGENIEROS SAS		800.129.789 1	100%
107	COINZA ING SAS		901.164.885-3	100%
108	CONSORCIO HUILA RURAL.	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	890.116.722-8,	30%
		INP SERVICIOS S.A.S.	901.300.211-3	70%
109	ZAFRA INGENIERIA SAS		901.085.127-1	100%
110	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S		860.038.275-3	100%
111	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA		76.320.749	100%
112	CONSORCIO INTERVÍAS 146.	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126-1	70%
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73.141.686	30%
113	CONSORCIO CRJ INVIAS	COVILCO LTDA	830.081.078-1	50%
		RV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES S.A.S	900.506.631-5	45%
		JORGE BARRERA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	900.454.051-9	5%
114	CONSORCIO EMPRO - PYG	EMPROCIV SAS	900.096.419-9	60%
		PAVIMENTOS Y GEOTECNIA SAS	900.135.636-9	40%
115	INGEPLAN.CO SAS		800.169.622-1	50%

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	9	DE	167

No. PROPUESTA	PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE		
	CONSORCIO INTERVENTORES IG SAS	GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S A S	900.495.590-2	50%

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA	HÀBIL/NO HÀBIL
REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD FINANCIERA	HÀBIL/NO HÀBIL
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	69
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIOAL	20
VINCULACIÓN PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	1
PUNTAJE TOTAL	100
CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE/NO CUMPLE

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el CRONOGRAMA el Instituto Nacional de Vías - INVIAS se permite presentar informe de evaluación, así:

1. REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA:

El Instituto Nacional de Vías –INVIAS, comunica a los proponentes dentro del presente proceso su calificación en el **informe de evaluación jurídico**. Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numerales **3.2– REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA**.

➤ PROPONENTE N°1. INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÀBIL**.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	10	DE	167

➤ **PROPONENTE N°2. ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS.**

OBSERVACIÓN N° 1

Conforme el numeral 3.1 de requisitos habilitantes: “...Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo”

Revisada la propuesta presentada, se encuentra que el proponente allega RUP con fecha de expedición anterior a los 30 días previstos en los pliegos de condiciones.



Por lo tanto, se solicita allegarlo conforme este requerimiento.

OBSERVACIÓN N° 2.

El numeral 8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA establece que: “El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	11	DE	167

Característica	Condición
	contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Instituto Nacional de Vías identificada con NIT 800.215.807 - 2.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	<ul style="list-style-type: none">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.• Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Una vez revisa la propuesta se evidencia que la garantía allegada no cumple con la vigencia de los 3 meses contados a partir del cierre toda vez que el cierre ocurrió el 05 de octubre de 2021, la garantía debe estar vigente desde esta fecha y hasta el 05 de Enero de 2022.

Resolución Número 2753 del 21 de septiembre de 2021

Hoja No. 3

Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos CMA-DO-SRT-146-2021 *****		
Publicación del pliego de condiciones definitivo	21 de septiembre de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	28 de septiembre de 2021	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	04 de octubre de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo máximo para expedir adendas	04 de octubre de 2021 a las 4:00 p.m	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Fecha de cierre	05 de octubre de 2021 a las 4:00 p.m	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	13	DE	167

Característica	Condición
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Una vez revisa la propuesta se evidencia que en la garantía allegada la identificación de uno de los integrantes no corresponde a la razón social registrada en el certificado de existencia y representación.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
Nit.: 900357259-8
Domicilio principal: Cali

FECHA ADJUDICACIÓN : 05/02/2022		
ACLARACIONES		
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	90037861-8	50.00
GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA S.A.S.	900357259-8	50.00

En este sentido, se le solicita al Proponente realice la corrección conforme lo establecido en los pliegos de condiciones.

Ahora bien, es pertinente señalar que el numeral 1.15 se establecieron: “Causales de rechazo. Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes: E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	14	DE	167

propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6”

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HABIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el “cronograma del proceso” del pliego de condiciones.

➤ **PROPONENTE N°5. CONSORCIO VIAL RURAL.-**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N°6. CONSORCIO INTER RURAL**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N°7. CONSORCIO VIAL SRT.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N°8. CONSORCIO ODESSA.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N°9. CONSORCIO SIGMA.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N°10. CONSORCIO JH**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N°11. CARLOS ARTURO MONZON GONZALEZ**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N°12. MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 13. CONSTRUCTORA INGEVISA SAS**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	15	DE	167

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 14. PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. – PIV INGENIERIA S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 15. ING INGENIERIA SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 16. INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 17. LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 18. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 19. CONSORCIO ARF HUILA**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 20. CONSORCIO VIAS ET.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 21. CONSORCIO SAICON-GNG**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 22. CONSORCIO RURAL RS.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 23. CONSORCIO GENESIS 2021.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	16	DE	167

➤ **PROPONENTE N° 24. CONSORCIO ECOVIAS.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 25. MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 26. CB INGENIEROS S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 27. CONSORCIO INTERVIAL MAS 146.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 28. INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 29. CONSORCIO IMG LA ARGENTINA.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 30. CONSORCIO INTER 60.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 31. CONSORCIO CYC INTERVIAL 146.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 32. CONSORCIO INTER – HUILA 2021.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 33. INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	17	DE	167

➤ **PROPONENTE N° 34. CONSORCIO PLATEÑO 2021.**

El pliego de condiciones, en el establecimiento de los requisitos habilitantes - PERSONAS JURÍDICAS, estipula que para la acreditación de la existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: ... **3.3.2 PERSONAS JURÍDICAS.** Deben presentar los siguientes documentos: ..Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará el cumplimiento de requisitos en dicho numeral establecidos.

Una vez verificada la propuesta se encuentra **que para el integrante: CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS** se allega un archivo identificado como C.EXISTENCIA Y CC AV, sin embargo la información allí contenida es el RUP y no el certificado de existencia y representación del integrante.

Por lo anterior se le solicita al proponente que allegue el cumplimiento de dicho requisito, es decir, el certificado de existencia y representación de su integrante CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS, teniendo cuidado de cumplir con todos los requisitos que en el pliego de condiciones se estipulan con la finalidad de que su propuesta pueda ser habilitada jurídicamente.

Hay que señalar que conforme el pliego de condiciones estipula en su numeral **4.3.1:** “jurídica; no obstante, no se tendrá en cuenta para efectos de asignar puntaje por servicios nacionales o con trato nacional. El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad.

Ahora bien, es pertinente señalar que el numeral 1.15 se establecieron: “*Causales de rechazo. Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes: E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6*”

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HABIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el “cronograma del proceso” del pliego de condiciones._

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 35. INGEOCILCON S.A.S.**

En el CAPITULO II. ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y EVALUACIÓN 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, se establece: “el proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	18	DE	167

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019”.

Una vez verificada la propuesta no se evidencia estos dos requisitos por parte del proponente, es decir, la carta de presentación así como el copnia del ingeniero que presente o avale la propuesta, por lo que se le solicita al proponente allegar dichos documentos.

Ahora bien, es pertinente señalar que el numeral 1.15 se establecieron: “Causales de rechazo. Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes: E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6”

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HABIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el “cronograma del proceso” del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 36. CONSORCIO EL DORADO.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 37. CONSORCIO LINK EW**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 38. CONSORCIO INTER VIAS RURALES HUILA.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 39. CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	19	DE	167

➤ **PROPONENTE N° 40.** CONSORCIO RVT-146

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 41.** UNIÓN TEMPORAL INTER CMJ&S.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 42.** CONSORCIO HUILA BG 146.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 43.** GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S..

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 44.** CONSORCIO RURAL HUILA 146

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 45.** CONSORCIO INTERVENTORES TI 146.

En el CAPITULO II. ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y EVALUACIÓN 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, se establece: “el proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019”.

Una vez verificada la propuesta no se evidencia el copnia del ingeniero que presente o avale la propuesta. Así, se le solicita al proponente que allegue este documento, es decir, el copnia del ingeniero que avalò la propuesta.

Ahora bien, es pertinente señalar que el numeral 1.15 se establecieron: “Causales de rechazo. Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes: E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	20	DE	167

necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6”

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HABIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el “cronograma del proceso” del pliego de condiciones.

➤ **PROPONENTE N° 46. CONSORCIO CF INVIAS**

Conforme el numeral 3.1 de requisitos habilitantes: “... Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo”

Revisada la propuesta presentada por el proponente se encuentra que respecto del integrante FRANCO NAVARRO SAS se allega RUP con fechas anteriores a los 30 días previstos en los pliegos de condiciones. Por lo tanto, se solicita allegarlo conforme este requerimiento.

Ahora bien, es pertinente señalar que el numeral 1.15 se establecieron: “Causales de rechazo. Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes: E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6”

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HABIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el “cronograma del proceso” del pliego de condiciones.

➤ **PROPONENTE N° 47. CONSORCIO INTERVIAL PCC5**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 48 CONSORCIO INTERVENTORIA AB.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 49. CONSORCIO DIN ISUTECH..**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	21	DE	167

➤ **PROPONENTE N° 50. ARA INGENIERÍA S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 51. VELNEC S.A**

El pliego de condiciones en el numeral 2.1 carta de presentación de la oferta establece que: “El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado... El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada”

Una vez verificada la carta de presentación se evidencia que el proponente no se proporcionó la información respecto de la composición accionaria de la sociedad.

Por lo anterior, se le solicita se al proponente allegue el documento.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HABIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el “cronograma del proceso” del pliego de condiciones._

➤ **PROPONENTE N° 52. TECNO AMBIENTE LTDA.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 53. JOYCO S.A.S. BIC**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 54. CONSORCIO DACOAL.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 55. CONSORCIO INTERVENTORES INVIAS 2021-2**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 56. CONSORCIO MM 146**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 57. CONSORCIO RID HUILA RURALES..**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	22	DE	167

➤ **PROPONENTE N° 58. CONSULTORES DONOVAN SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 59. CONSORCIO VICPRO 21.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 60. CONSORCIO ALEPH CIMA**

Teniendo en cuenta que la propuesta para el presente proceso es presentada por el CONSORCIO ALEPH CIMA, integrado por los miembros ALEPH Y CIMA, la misma debió haber sido presentada al SECOP II por el consorcio y no solo por la empresa CIMA como en efecto se evidencia

Información general

Nombre de la oferta	INVÍAS SRT 146	
Número del proceso	CMA-DO-SRT-146-2021 (Presentación de oferta)	
Tipo	Total	
Estado	Oferta aceptada	
Proveedor	<div><div> Compradores</div><div> Proveedores</div></div> <div>CIMA ENGINEERING SAS COLOMBIA, Cali Número de documento 901495470</div>	
Responsable		

Esto teniendo en cuenta que, eventualmente en caso de ser esta propuesta adjudicataria del presente supuesto, el trámite que debe adelantarse es la adjudicación electrónica en la plataforma SECOP II al usuario que cargó la propuesta,

Conforme lo anterior, se le solicita al proponente que en el término del traslado de la evaluación, se sirva subsanar dicha falencia.

➤ **PROPONENTE N° 61. G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 62. CONSORCIO AYA 146**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 63. CONSORCIO INTERVIAS HUILA.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	23	DE	167

➤ **PROPONENTE N° 64.** INGENIERIA CIVIL AMBIENTAL LTDA

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 65.** INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.,

Conforme el numeral 3.1 de requisitos habilitantes: “... Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo”

Revisada la propuesta presentada por el proponente se encuentra que se allega RUP con fechas anteriores a los 30 días previstos en los pliegos de condiciones. Por lo tanto, se solicita allegarlo conforme este requerimiento.

Ahora bien, es pertinente señalar que el numeral 1.15 se establecieron: “*Causales de rechazo. Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes: E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6*”

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HABIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el “cronograma del proceso” del pliego de condiciones._

➤ **PROPONENTE N° 66.** CONSORCIO JORES-KAMMERER.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 67.** CONSORCIO IB INTERVENTORES 2021.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 68.** HIDROCONSULTA S.A.S.,

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 69.** 2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	24	DE	167

- **PROPONENTE N° 70. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**

 Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**
- **PROPONENTE N° 71. CONSORCIO INTERHUILA 146 2021.**

 Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**
- **PROPONENTE N° 72. INGENIERIA ESTRUCTURAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA LIMITADA**

 Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**
- **PROPONENTE N° 73. CONSORCIO VIAL GAB 2021 II.**

 Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**
- **PROPONENTE N° 74. CONSORCIO JORDAN.**

 Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**
- **PROPONENTE N° 75. CONSORCIO INUCPI HUILA.**

 Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**
- **PROPONENTE N° 76. CONSORCIO CPM-OCIMACS**

 Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**
- **PROPONENTE N° 77. CONSORCIO VIAL NOGAPP II.**

 Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**
- **PROPONENTE N° 78. GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S.**

 Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**
- **PROPONENTE N° 79. CONSORCIO NRC-OOC**

 Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	25	DE	167

➤ **PROPONENTE N° 80.** CONSORCIO INTERVIAS MC HUILA.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 81.** PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 82.** DONAL BOGOTÁ BAUTISTA

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 83.** INCOPLAN S.A.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 84.** CONSORCIO AMV-JAR.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 85.** CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 86.** CONSORCIO INTER GRUPO ORDOVIAS

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 87.** CONSORCIO HGR - INCON..

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 88.** INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 89.** CONSORCIO INTERVIAS HUILA 146.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	26	DE	167

➤ **PROPONENTE N° 90.** CONSORCIO INTERCOLOMBIA.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 91.** CONSORCIO JMC VIAL.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 92.** CONSORCIO S Y R

El pliego de Condiciones en el Numeral **3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, establece:** “El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar”.

Revisado el cumplimiento de la condición, se encuentra que respecto del **S&G SERVICIOS Y GESTION S.A.S** la información que se allega corresponde a otra empresa diferente al integrante, por lo que se le requiere para que, conforme el pliego de condiciones se subsane la presentación de dicha formato.

Ahora bien, es pertinente señalar que el numeral 1.15 se establecieron: “Causales de rechazo. Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes: E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6”

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HABIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el “cronograma del proceso” del pliego de condiciones.

➤ **PROPONENTE N° 93.** CONSORCIO RURAL DEL HUILA DG21

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 94.** CONSORCIO CCEEH HUILA

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	27	DE	167

➤ **PROPONENTE N° 95.** CONSORCIO HUILA 146.

Conforme el numeral 3.1 de requisitos habilitantes: “... Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo”

Revisada la propuesta presentada por el proponente se encuentra que del Proponente JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ se allega RUP con fechas anteriores a los 30 días previstos en los pliegos de condiciones. Por lo tanto, se solicita allegarlo conforme este requerimiento.

Ahora bien, es pertinente señalar que el numeral 1.15 se establecieron: “Causales de rechazo. Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes: E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6”

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HABIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el “cronograma del proceso” del pliego de condiciones.

➤ **PROPONENTE N° 96.** CONSORCIO CAMPOALEGRE.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 97.** VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 98.** JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 99.** INGENIERÍA MÁSTER SAS

En el CAPITULO II. ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y EVALUACIÓN 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, se establece: “el proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	28	DE	167

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019”.

Una vez verificada la propuesta no se evidencia el copnia del ingeniero que presente o avale la propuesta. Así, se le solicita al proponente que allegue este documento, es decir, el copnia del ingeniero que presentó la propuesta.

Ahora bien, es pertinente señalar que el numeral 1.15 se establecieron: “Causales de rechazo. Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes: E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6”

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HABIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el “cronograma del proceso” del pliego de condiciones.

➤ **PROPONENTE N° 100. PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES**

En el CAPITULO II. ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y EVALUACIÓN 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, se establece: “el proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019”.

Una vez verificada la propuesta no se evidencia el copnia del ingeniero que presente o avale la propuesta. Así, se le solicita al proponente que allegue este documento, es decir, el copnia del ingeniero que presentó la propuesta.

Ahora bien, es pertinente señalar que el numeral 1.15 se establecieron: “Causales de rechazo. Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes: E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	29	DE	167

acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6”

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HABIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el “cronograma del proceso” del pliego de condiciones.

➤ **PROPONENTE N° 101. CONSORCIO INTERSA-INVELER..**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 102. JPS INGENIERIA S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 103. CONSORCIO RUTA HUILA 146**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 104. PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 105. ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 106. HACE INGENIEROS SAS.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 107. COINZA ING SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 108. CONSORCIO HUILA RURAL.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	30	DE	167

➤ **PROPONENTE N° 109. ZAFRA INGENIERIA SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 110. TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 111. JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 112. CONSORCIO INTERVÍAS 146.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE N° 113. CONSORCIO CRJ INVIAS**

- Conforme el numeral 3.1 de requisitos habilitantes: “... Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo”

Revisada la propuesta presentada por el proponente se encuentra que del Proponente RV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES S.A.S se allega RUP con fechas anteriores a los 30 días previstos en los pliegos de condiciones. Por lo tanto, se solicita allegarlo conforme este requerimiento.

Ahora bien, es pertinente señalar que el numeral 1.15 se establecieron: “Causales de rechazo. Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes: E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6”

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HABIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el “cronograma del proceso” del pliego de condiciones..

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	31	DE	167

➤ **PROPONENTE N° 114. CONSORCIO EMPRO - PYG**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica, señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 115. CONSORCIO INTERVENTORES IG SAS.**

El numeral 8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA establece que: “El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Instituto Nacional de Vías identificada con NIT 800.215.807 -2.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

OBSERVACIÓN No. 1

Una vez revisada la propuesta, se observa que en la póliza allegada los integrantes del consorcio no corresponden a quienes se presentan en la propuesta. Por lo anterior, se le solicita al Proponente haga la actualización que corresponda para que los miembros que hacen parte del consorcio, con su debida Identificación y participación correspondan a quienes presentan como integrantes la propuesta.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	32	DE	167

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en el Pliego de Condiciones Definitivo, Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en el Pliego de Condiciones, Numerales 4.14 y 4.15.

➤ **PROPONENTE N° 1 INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 2 ALPHA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.**

El pliego de condiciones definitivo en el numeral **3.1. GENERALIDADES Literal D** establece:
“Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.”

Una vez revisado el registro único de proponentes aportado por el proponente se establece que el RUP con fecha de expedición del 19/07/2021 tiene más de 30 días calendario a la fecha de cierre de este proceso (5 de Octubre de 2021) y por tanto no cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita allegar el certificado del RUP en el que se verifique la vigencia del mismo.

Dicho lo anterior, el proponente obtiene una calificación de **NO HÁBIL** en los requisitos de **capacidad financiera y organizacional** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el Cronograma del pliego de condiciones definitivo.

➤ **PROPONENTE N° 3 SEMPAF INGENIERIA S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 4 CONSORCIO GPM-GEOZAM**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 5 CONSORCIO VIAL RURAL**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	33	DE	167

➤ **PROPONENTE N° 6 CONSORCIO INTER RURAL**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 7 CONSORCIO VIAL SRT**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 8 CONSORCIO ODESSA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 9 CONSORCIO SIGMA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 10 CONSORCIO JH**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 11 CARLOS ARTURO MONZON GONZALEZ**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 12 MIGUEL MORALES INGENIERIA S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 13 CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 14 PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 15 ING INGENIERIA S.A.S.**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	34	DE	167

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 16 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 17 LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 18 GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 19 CONSORCIO ARF HUILA**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 20 CONSORCIO VIAS ET**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 21 CONSORCIO SAICON-GNG**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 22 CONSORCIO RURAL RS**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 23 CONSORCIO GENESIS 2021**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 24 CONSORCIO ECOVIAS**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	35	DE	167

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 25 MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 26 CB INGENIEROS S.A.S.**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 27 CONSORCIO INTERVIAL MAS 146**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 28 INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S.**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 29 CONSORCIO IMG LA ARGENTINA**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 30 CONSORICO INTER 60**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 31 CONSORCIO CYC INTERVIAL 146**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 32 CONSORCIO INTER - HUILA 2021**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 33 INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	36	DE	167

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 34 CONSORCIO PLATEÑO 2021**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 35 INGEOCILCON S.A.S.**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 36 CONSORCIO EL DORADO**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 37 CONSORCIO LINK EW**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 38 CONSORCIO INTER VIAS RURALES HUILA**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 39 CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 40 CONSORCIO RVT - 146**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 41 UNION TEMPORAL INTER CMJ&S**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 42 CONSORCIO HUILA BG 146**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	37	DE	167

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 43 GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 44 CONSORCIO RURAL HUILA 146**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 45 CONSORCIO INTERVENTORES TI 146**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 46 CONSORCIO CF INVÍAS**
El pliego de condiciones definitivo en el numeral **3.1. GENERALIDADES Literal D** establece:
“Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.”

Una vez revisado el registro único de proponentes aportado por el integrante FRANCO NAVARRO S.A.S., se establece que el RUP con fecha de expedición del 24/08/21 del integrante tiene más de 30 días calendario a la fecha de cierre de este proceso (5 de Octubre de 2021) y por tanto no cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita allegar el certificado del RUP en el que se verifique la vigencia del mismo.

Dicho lo anterior, el proponente obtiene una calificación de **NO HÁBIL** en los requisitos de **capacidad financiera y organizacional** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el Cronograma del pliego de condiciones definitivo.

➤ **PROPONENTE N° 47 CONSORCIO INTERVIAL PCC5**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 48 CONSORCIO INTERVENTORIA AB**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	38	DE	167

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 49 CONSORCIO DIN ISUTECH**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 50 ARA INGENIERIA S.A.S.**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 51 VELNEC S.A.**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 52 TECNO AMBIENTE LTDA.**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 53 JOYCO S.A.S. BIC**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 54 CONSORCIO DACOAL**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 55 CONSORCIO INTERVENTORIES INVIAS 2021-2**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 56 CONSORCIO MM 146**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 57 CONSORCIO RID HUILA RURALES**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	39	DE	167

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 58 CONSULTORES DONOVAN S.A.S.**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 59 CONSORCIO VICPRO 21**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 60 CONSORCIO ALEPH CIMA**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 61 G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 62 CONSORCIO AYA 146**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 63 CONSORCIO INTERVIAS HUILA**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 64 INGENIERIA CIVIL AMBIENTAL CIAMB LTDA**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 65 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA**
El pliego de condiciones definitivo en el numeral **3.1. GENERALIDADES Literal D** establece:
“Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso,

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		40	DE

se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.”

Una vez revisado el registro único de proponentes aportado por el proponente se establece que el RUP con fecha de expedición del 3/09/2021 tiene más de 30 días calendario a la fecha de cierre de este proceso (5 de Octubre de 2021) y por tanto no cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita allegar el certificado del RUP en el que se verifique la vigencia del mismo.

Dicho lo anterior, el proponente obtiene una calificación de **NO HÁBIL** en los requisitos de **capacidad financiera y organizacional** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el Cronograma del pliego de condiciones definitivo.

➤ **PROPONENTE N° 66 CONSORCIO JORES-KAMMERER**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 67 CONSORCIO IB INTERVENTORES 2021**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 68 HIDROCONSULTA S.A.S.**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 69 2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 70 SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 71 CONSORCIO INTERHUILA 146 2021**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	41	DE	167

➤ **PROPONENTE N° 72 INGESTRUC CONSULTORES LTDA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 73 CONSORCIO VIAL GAB 2021II**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 74 CONSORCIO JORDAN**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 75 CONSORCIO INUCPI HUILA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 76 CONSORCIO CPM-OCIMACS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 77 CONSORCIO VIAL NOGAPP II**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 78 GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 79 CONSORCIO NRC-OOC**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 80 CONSORCIO INTERVIAS MC HUILA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		42	DE

- **PROPONENTE N° 81 PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**
 El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 82 DONAL BOGOTA BAUTISTA**
 El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 83 INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN S.A.**
 El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 84 CONSORCIO AMV-JAR**
 El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 85 CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO**
 El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 86 CONSORCIO INTER GRUPO ORDOVIAS**
 El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 87 CONSORCIO HGR - ICON**
 El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 88 INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.**
 El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 89 CONSORCIO INTERVIAS HUILA 146**
 El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 90 CONSORCIO INTERCOLOMBIA**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	43	DE	167

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 91 CONSORCIO JMC VIAL**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 92 CONSORCIO S Y R**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 93 CONSORCIO RURAL DEL HUILA DG21**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 94 CONSORCIO CEEF HUILA**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 95 CONSORCIO HUILA 146**

El pliego de condiciones defititivo en el numeral **3.1. GENERALIDADES Literal D** establece:
“Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.”

Una vez revisado el registro único de proponentes aportado por el integrante JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ se establece que el RUP con fecha de expedición del 19/08/21 del integrante tiene más de 30 días calendario a la fecha de cierre de este proceso (5 de Octubre de 2021) y por tanto no cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita allegar el certificado del RUP en el que se verifique la vigencia del mismo.

Dicho lo anterior, el proponente obtiene una calificación de **NO HÁBIL** en los requisitos de **capacidad financiera y organizacional** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el Cronograma del pliego de condiciones definitivo.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	44	DE	167

- **PROPONENTE N° 96 CONSORCIO CAMPOALEGRE**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 97 VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 98 JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 99 INGENIERIA MASTER S.A.S.**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 100 PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 101 CONSORCIO INTERSA-INVELER**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 102 JPS INGENIERIA S.A.**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 103 CONSORCIO RUTA HUILA 146**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 104 PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. PI S.A.S.**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	45	DE	167

- **PROPONENTE N° 105 ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 106 HACE INGENIEROS S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 107 COINZA ING SAS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 108 CONSORCIO HUILA RURAL**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 109 ZAFRA INGENIERIA S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 110 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 111 JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 112 CONSORCIO INTERVIAS 146**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.
- **PROPONENTE N° 113 CONSORCIO CRJ INVIAS**

El pliego de condiciones defititivo en el numeral **3.1. GENERALIDADES Literal D** establece:
“Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso,

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	46	DE	167

se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.”

Una vez revisado el registro único de proponentes aportado por el integrante RV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES S.A.S. se establece que el RUP con fecha de expedición del 3/08/21 del integrante tiene más de 30 días calendario a la fecha de cierre de este proceso (5 de Octubre de 2021) y por tanto no cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita allegar el certificado del RUP en el que se verifique la vigencia del mismo.

Dicho lo anterior, el proponente obtiene una calificación de **NO HÁBIL** en los requisitos de **capacidad financiera y organizacional** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el Cronograma del pliego de condiciones definitivo.

➤ **PROPONENTE N° 114 CONSORCIO EMPRO -PYG**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE N° 115 CONSORCIO INTERVENTORES IG SAS**
El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones definitivo, numerales del 3.5 al 3.7 Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	47	DE	167

3. EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

➤ PROPONENTE No. 1 INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ PROPONENTE No. 2 ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS

Contrato de orden 1: 004/2001 (Suscrito con MUNICIPIO DE LA SIERRA);
Contrato de orden 2: 008/1995 (Suscrito con MUNICIPIO DE IPIALES);
Contrato de orden 3: 2071987/2007 (Suscrito con FONADE);
Contrato de orden 4: 2071259/2007 (Suscrito con FONADE);
Contrato de orden 5: 012/2007 (Suscrito con MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA - VICHADA);
Contrato de orden 6: 028/1995 (Suscrito con MUNICIPIO DE IPIALES);

Una vez revisada la documentación allegada por el proponente, se encuentra que allega en su propuesta el RUP con fecha de expedición del 19/07/2021, con más de 30 días de expedición antes de la fecha de cierre del proceso.

De acuerdo con lo anterior, no cumple con lo establecido en el numeral 3.1 GENERALIDADES en su literal D, del pliego de condiciones, que establece:

(...)
3.1 GENERALIDADES

D. Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto se le solicita al proponente que allegue el RUP, vigente y en firme, como lo establece el numeral 3.1.

En consecuencia, los contratos con número de orden 1, 2, 3, 4, 5 y 6 **NO SON TENIDOS EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO** aportó contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HÁBIL**.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	48	DE	167

➤ **PROPONENTE No. 3 SEMPAF INGENIERÍA S.A.S**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 4 CONSORCIO GPM - GEOZAM**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 5 CONSORCIO VIAL RURAL**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 6 CONSORCIO INTER RURAL**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 7 CONSORCIO VIAL SRT**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	49	DE	167

➤ **PROPONENTE No. 8 CONSORCIO ODESSA**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 9 CONSORCIO SIGMA**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 10 CONSORCIO JH**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 11 CARLOS ARTURO MONZON GONZALEZ**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 12 MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 13 CONSTRUCTORA INGEVISA SAS**

Contrato de orden 2: 127 de 2019 (Suscrito con ALCALDIA DE RICAURTE);

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	50	DE	167

Una vez revisada la documentación allegada por el proponente, la entidad encuentra que en el contrato de orden 2, el proponente en el formato 3 - experiencia, indica el consecutivo en el RUP No. 35, el cual se encuentra clasificado y en firme con valor registrado de 1.127,38 SMMLV y que también fue objeto de una actualización modificando en valor por 1.150,16 SMMLV, el cual no estaba en firme a la fecha de cierre del presente proceso. Por lo anterior se toma el primer valor que estaba en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 14 PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. – PIV INGENIERIA S.A.S.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 15 ING INGENIERIA SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 16 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 17 LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ**

Contrato de orden 1: 456/2013 (Suscrito con ALCALDIA DE MELGAR);

Una vez revisada la documentación allegada por el proponente, la entidad encuentra que el contrato de orden 1, consiste en la ejecución de varios proyectos con objetos diferentes a la

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	51	DE	167

intervención en vías y que solo algunos proyectos tienen como objeto la intervención en vías. No se puede diferenciar el valor de la interventoría de vías.

Por tanto, el contrato de orden 1, no cumple con lo establecido en el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, literal J, que establece lo siguiente:

(...)

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 -Experiencia», asociadas con actividades de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.

(...). Resaltado y negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto se le solicita al proponente que informe el VALOR DE LA INTERVENTORÍA DE LAS VÍAS INTERVENIDAS, mediante alguno de los documentos válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA (en las condiciones en este numeral descritas) del contrato de orden 1.

En consecuencia, el contrato con número de orden 1, **NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO** aportó contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE No. 18 GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE No. 19 CONSORCIO ARF HUILA**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE No. 20 CONSORCIO VIAS ET**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	52	DE	167

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 21 CONSORCIO SAICON-GNG**

Contrato de orden 1: 2170772 (Suscrito con FONADE);

Una vez revisada la documentación allegada por el proponente, la entidad encuentra que el contrato de orden 1, consiste en la ejecución de varios proyectos con objetos diferentes a la intervención en vías y que solo algunos proyectos tienen como objeto la intervención en vías. No se puede diferenciar el valor de la interventoría de vías.

Por tanto, el contrato de orden 1, no cumple con lo establecido en el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, literal J, que establece lo siguiente:

(...)

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 -Experiencia», asociadas con actividades de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.

(...). Resaltado y negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto se le solicita al proponente que informe el VALOR DE LA INTERVENTORÍA DE LAS VÍAS INTERVENIDAS, mediante alguno de los documentos válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA (en las condiciones en este numeral descritas) del contrato de orden 1.

En consecuencia, el contrato con número de orden 1, **NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

No obstante, el integrante SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS no acredita mínimo el 5% de la experiencia requerida en el presente proceso, conforme lo establecido en el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE literal C que establece lo siguiente:

(...)

*C. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) **los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida;** y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia directamente relacionada con la*

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	53	DE	167

*exigida en el proceso de selección. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).
(...). Resaltado y negrilla fuera de texto.*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 22 CONSORCIO RURAL RS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 23 CONSORCIO GENESIS 2021**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 24 CONSORCIO ECOVIAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 25 MAB INGENIERIA DE VALOR S.A**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 26 CB INGENIEROS S.A.S**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	54	DE	167

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 27 CONSORCIO INTERVIAL MAS 146**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 28 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 29 CONSORCIO IMG LA ARGENTINA**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 30 CONSORCIO INTER 60**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

No obstante, el integrante HINAR S.A.S. no acredita mínimo el 5% de la experiencia requerida en el presente proceso, conforme lo establecido en el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE literal C que establece lo siguiente:

(...)
C. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) **los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida;** y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia directamente relacionada con la exigida en el proceso de selección. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).
(...). Resaltado y negrilla fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HÁBIL**.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	55	DE	167

➤ **PROPONENTE No. 31 CONSORCIO CYC INTERVIAL 146**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO INTER – HUILA 2021**

Contrato de orden 1: 223-2013 (Suscrito con DEPARTAMENTO DEL GUAINIA);

El proponente relacionó el contrato de orden 1 en el FORMATO 3 – EXPERIENCIA, pero no allegó soportes de experiencia, por lo que no puede realizarse la evaluación de experiencia.

De acuerdo con lo anterior, el contrato no cumple con lo establecido en los numerales 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, del pliego de condiciones, que establece:

(...)
10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para que a los proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el RUP, para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el Formato 3 – “Experiencia” y (iii) **alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 que acredite su experiencia relacionada en el RUP.**

Para los proponentes que estén obligados a estar inscritos en el RUP solo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en dicho registro.

En caso tal que no sea posible validar la información a través del RUP, Formato 3 – “Experiencia” o **los documentos soporte, la entidad no tendrá en cuenta dicho contrato para la evaluación realizada y la asignación de puntaje.** Esta condición es aplicable en los casos en los cuales sea diligenciado indebidamente el Formato 3 – “Experiencia” y que no puedan ser verificados contra el RUP, situación en la cual no será considerado dicho contrato durante la evaluación y asignación de puntaje.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

En consecuencia, el contrato de orden 1, **NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITAR EXPERIENCIA.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

No obstante, el integrante GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS no acredita mínimo el 5% de la experiencia requerida en el presente proceso, conforme lo establecido en el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE literal C que establece lo siguiente:

(...)
C. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) **los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida;** y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia directamente relacionada con la exigida en el proceso de selección. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	56	DE	167

aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).
(...). Resaltado y negrilla fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 33 INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S**

Contrato de orden 3: 123 de 2019 (Suscrito con INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DOSQUEBRADAS);

Una vez revisada la documentación allegada por el proponente, la entidad encuentra que en el contrato de orden 3, en el formato de experiencia se indica el consecutivo en el RUP No. 40, consecutivo que no coincide con la información reportada en el formato de experiencia y los documentos de soporte.

De acuerdo con lo anterior, no es posible evidenciar la inscripción del contrato con número de orden No. 3, en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en su literal E del pliego de condiciones, que establecen:

(...)
10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para que a los proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el RUP, para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el Formato 3 – “Experiencia” y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 que acredite su experiencia relacionada en el RUP.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

(...)
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

E. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto se le solicita al proponente que aclare el consecutivo de registro en el RUP del contrato de orden 3.

En consecuencia, el contrato de orden 3, **NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 34 CONSORCIO PLATEÑO 2021**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	57	DE	167

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 35 INGEOCILCON S.A.S**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 36 CONSORCIO EL DORADO**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 37 CONSORCIO LINK EW**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 38 CONSORCIO INTER VIAS RURALES HUILA**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 39 CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA**

Evaluación:

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	58	DE	167

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROponente No. 40 CONSORCIO RVT-146**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROponente No. 41 UNIÓN TEMPORAL INTER CMJ&S**

Contrato de orden 3: 230.2.4.02 de 2014 (Suscrito con MUNICIPIO DE EL CASTILLO);

El proponente allega en su propuesta documentos para acreditar la experiencia del contrato de orden 3, se encuentra que en el ACTA DE LIQUIDACIÓN no se acredita la FECHA DE INICIACIÓN Y DE TERMINACIÓN, anexa ACTA DE PAGO FINAL en la que se encuentran las fechas, pero este no es uno de los documentos establecidos como válidos en el pliego de condiciones.

Por tanto, no cumple con lo establecido en el numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA y 10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones, que indican:

(...)
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:

V. **La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.** Esta fecha **es diferente a la de suscripción del contrato,** a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine.

VI. **La fecha de terminación de la ejecución del contrato.** Esta fecha de terminación **no es la fecha de entrega y/o recibo final,** liquidación, o **acta final,** salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

(...)

10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	59	DE	167

- A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**
- B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra** al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.
- C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo;** en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.
- D. Certificación de experiencia.** Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto se le solicita al proponente que aclare mediante alguno de los documentos válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA (en las condiciones en este numeral descritas) LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y DE TERMINACIÓN, del contrato de orden 3.

En consecuencia, el contrato de orden 3, **NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 42 CONSORCIO HUILA BG 146**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 43 GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 44 CONSORCIO RURAL HUILA 146**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	60	DE	167

DOS (2) contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 45 CONSORCIO INTERVENTORES TI 146**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 46 CONSORCIO CF INVIAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 47 CONSORCIO INTERVIAL PCC5**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 48 CONSORCIO INTERVENTORIA AB**

Contrato de orden 2: CMA-SI-2300-2018 (Suscrito con DEPARTAMENTO DE BOLIVAR);
Contrato de orden 3: 65 de 2019 (Suscrito con DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS);

Revisada la documentación aportada por el proponente para acreditar la experiencia del contrato de orden 2, se encuentra que no se evidencia la intervención en la pista de los aeródromos, no se puede determinar el tipo de mejoramiento y rehabilitación realizados.

De acuerdo con lo anterior, no cumple con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en su literal B, del pliego de condiciones, que establece:

(...)

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021			CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
				VERSIÓN		2	
				PÁGINA	61	DE	167

B. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias o Vías Urbanas o PISTAS DE AEROPUERTOS.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

También se encuentra que el proponente en el FORMATO 3 – EXPERIENCIA, no relacionó el contrato de orden 3, pero si aportó soporte de experiencia del contrato (acta de entrega y recibo final), por lo que no puede realizarse la evaluación de experiencia, por no conocerse el consecutivo de registro en el RUP.

De acuerdo con lo anterior, no cumple con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en su literal E, del pliego de condiciones, que establece:

(...)

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

E. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto se le solicita al proponente que aclare mediante alguno de los documentos válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA (en las condiciones en este numeral descritas) LA EXPERIENCIA GENERAL del contrato de orden 2 y diligencie correctamente el formato 3 - experiencia, informando el consecutivo de inscripción en el RUP del contrato de orden 3, el integrante que lo aporta y el porcentaje aportado.

En consecuencia, los contratos de orden 2 y 3, **NO SON TENIDOS EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general.

No obstante, se encuentra que los integrantes ANTLIA AC S.A.S y B&H INGENIERIA AR S.A.S no acreditan mínimo el 50% de la experiencia requerida en el presente proceso, conforme lo establecido en el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE literal C que establece lo siguiente:

(...)

C. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) **uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida;** ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia directamente relacionada con la exigida en el proceso de selección. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).

(...). Resaltado y negrilla fuera de texto.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	62	DE	167

También se encuentra que el proponente no acredita una experiencia igual o superior al 100% del presupuesto oficial, no cumple con lo establecido en el numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, del pliego de condiciones, que establece lo siguiente:

(...)
EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral “10.1 Experiencia del proponente”.

En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor “experiencia del proponente”.
(...). Resaltado y negrilla fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 49 CONSORCIO DIN ISUTECH**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 50 ARA INGENIERÍA S.A.S**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 51 VELNEC S.A**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 52 TECNO AMBIENTE LTDA**

Evaluación:

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	63	DE	167

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 53 JOYCO S.A.S. BIC**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 54 CONSORCIO DACOAL**

Contrato de orden 1: 057-1995 (Suscrito con GOBERNACIÓN DE BOYACÁ);
Contrato de orden 4: 185 de 2014 (Suscrito con AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META);

El proponente allega en su propuesta documentos para acreditar la experiencia del contrato de orden 1, se encuentra que en el ACTA DE LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL DE OBRA no se acredita la FECHA DE TERMINACIÓN, indica la fecha del acta. También se encuentra que para el contrato de orden 4, en el formato de experiencia, indica el consecutivo en el RUP No. 72, del integrante DANIEL ARTURO SÁNCHEZ GUTIERREZ, consecutivo que no existe en el RUP del integrante.

Por tanto, no cumplen con lo establecido en los numerales 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA; numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en su literal E, del pliego de condiciones, que indican:

(...)
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:

VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

(...)
10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para que a los proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el RUP, para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el Formato 3 – “Experiencia” y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 que acredite su experiencia relacionada en el RUP.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

(...)
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	64	DE	167

E. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto se le solicita al proponente que aclare mediante alguno de los documentos válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA (en las condiciones en este numeral descritas) LA FECHA DE TERMINACIÓN, del contrato de orden 1 y el consecutivo de registro en el RUP del contrato de orden 4.

En consecuencia, los contratos de orden 1 y 4, **NO SON TENIDOS EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

No obstante, se encuentra que los integrantes ALBERTO RINCON GUZMAN y DANIEL ARTURO SÁNCHEZ GUTIERREZ no acreditan mínimo el 5% de la experiencia requerida en el presente proceso, conforme lo establecido en el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE literal C que establece lo siguiente:

(...)
C. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) **los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida;** y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia directamente relacionada con la exigida en el proceso de selección. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).
(...). Resaltado y negrilla fuera de texto.

También se encuentra que el proponente no acredita una experiencia igual o superior al 100% del presupuesto oficial, no cumple con lo establecido en el numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, del pliego de condiciones, que establece lo siguiente:

(...)
EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral “10.1 Experiencia del proponente”.

En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor “experiencia del proponente”.
(...). Resaltado y negrilla fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HÁBIL.**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	65	DE	167

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROponente No. 56 CONSORCIO MM 146**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROponente No. 57 CONSORCIO RID HUILA RURALES**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROponente No. 58 CONSULTORES DONOVAN SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROponente No. 59 CONSORCIO VICPRO 21**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROponente No. 60 CONSORCIO ALEPH CIMA**

Evaluación:

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	66	DE	167

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 61 G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 62 CONSORCIO AYA 146**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 63 CONSORCIO INTERVIAS HUILA**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 64 CIAMB LTDA**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 65 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA**

Contrato de orden 1: 0108*2010*000092 (Suscrito con DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO);
Contrato de orden 2: 0112-2009-000004 (Suscrito con ALCALDÍA DE BARRANQUILLA D.E.I.P.);
Contrato de orden 3: VAL-INT-07-009 (Suscrito con EDUBAR);
Contrato de orden 4: 0108*2013*000049 (Suscrito con DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO);
Contrato de orden 5: 0108*2014*000004 (Suscrito con DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO);

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	67	DE	167

Una vez revisada la documentación allegada por el proponente, la entidad encuentra que el proponente allega en su propuesta el RUP, para acreditar la experiencia de los contratos de orden 1, 2, 3, 4 y 5, con fecha de expedición del 03/09/2021, con más de 30 días de expedición antes de la fecha de cierre del proceso.

De acuerdo con lo anterior, no cumple con lo establecido en el numeral 3.1 GENERALIDADES en su literal D, del pliego de condiciones, que establece:

(...)
3.1 GENERALIDADES

D. Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto se le solicita al proponente que allegue el RUP vigente y en firme, como lo establece el numeral 3.1.

En consecuencia, los contratos de orden 1, 2, 3, 4 y 5, **NO SON TENIDOS EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITAR EXPERIENCIA.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO** aportó contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE No. 66 CONSORCIO JORES-KAMMERER**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE No. 67 CONSORCIO IB INTERVENTORES 2021**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE No. 68 HIDROCONSULTA S.A.S.**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	68	DE	167

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 69 2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 70 SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**

Contrato de orden 6: 2120422 (Suscrito con FONADE);

El proponente en el FORMATO 3 – EXPERIENCIA, no relacionó en contrato de orden 6, pero si aportó soporte de experiencia del contrato (acta de liquidación), por lo que no puede realizarse la evaluación de experiencia, por no conocerse el consecutivo de registro en el RUP.

De acuerdo con lo anterior, no cumple con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en su literal E, del pliego de condiciones, que establece:

(...)

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

E. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto se le solicita al proponente que aclare el consecutivo de inscripción en el RUP del contrato de orden 6.

En consecuencia, el contrato de orden 6, **NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	69	DE	167

➤ **PROPONENTE No. 71 CONSORCIO INTERHUILA 146 2021**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 72 INGESTRUC CONSULTORES LTDA**

Contrato de orden 2: 009 de 2017 (Suscrito con AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL META);

Una vez revisada la documentación allegada por el proponente, la entidad encuentra que el contrato de orden 2, consiste en la ejecución de varios proyectos con objetos diferentes a la intervención en vías y que solo un proyecto tiene como objeto la intervención en vías. No se puede diferenciar el valor de la interventoría de vías.

Por tanto, el contrato de orden 2, no cumple con lo establecido en el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, literal J, que establece lo siguiente:

(...)

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 -Experiencia», asociadas con actividades de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.

(...). Resaltado y negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto se le solicita al proponente que informe el VALOR DE LA INTERVENTORÍA DE LAS VÍAS INTERVENIDAS, mediante alguno de los documentos válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA (en las condiciones en este numeral descritas) del contrato de orden 2.

En consecuencia, el contrato con número de orden 2, **NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 73 CONSORCIO VIAL GAB 2021 II**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	70	DE	167

CINCO (5) contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 74 CONSORCIO JORDAN**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 75 CONSORCIO INUCPI HUILA**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 76 CONSORCIO CPM-OCIMACS**

Contrato de orden 3: 007-2007 (Suscrito con MUNICIPIO DE SOLANO);

Una vez revisada la documentación allegada por el proponente, se encuentra que allega en su propuesta el RUP del integrante INGENERIA OCIMACS SAS, con fecha de expedición del 26/08/2021, con más de 30 días de expedición antes de la fecha de cierre del proceso.

De acuerdo con lo anterior, no cumple con lo establecido en el numeral 3.1 GENERALIDADES en su literal D, del pliego de condiciones, que establece:

(...)
3.1 GENERALIDADES

D. Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto se le solicita al proponente que allegue el RUP, vigente y en firme, como lo establece el numeral 3.1.

En consecuencia, el contrato con número de orden 3, **NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.**

Evaluación:

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	71	DE	167

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

No obstante, el integrante INGENERIA OCIMACS SAS no acredita mínimo el 5% de la experiencia requerida en el presente proceso, conforme lo establecido en el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE literal C que establece lo siguiente:

(...)
C. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) **los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida**; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia directamente relacionada con la exigida en el proceso de selección. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).
(...). Resaltado y negrilla fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 77 CONSORCIO VIAL NOGAPP II**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 78 GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 79 CONSORCIO NRC-OOC**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 80 CONSORCIO INTERVIAS MC HUILA**

Contrato de orden 2: CMA-MSM-002-2019 (Suscrito con MUNICIPIO DE SAN MARCOS);
Contrato de orden 3: 129-2017 (Suscrito con MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA);
Contrato de orden 5: MM-002-2002 (Suscrito con MUNICIPIO DE MORROA);

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	72	DE	167

Contrato de orden 6: 0015-2003 (Suscrito con MUNICIPIO DE MALAMBO);

El proponente allega en su propuesta documentos para acreditar la experiencia del contrato de orden 2, se encuentra que no se acredita la FECHA DE TERMINACIÓN, indica la fecha del acta. También se encuentra que para el contrato de orden 3, en el formato de experiencia, indica el consecutivo en el RUP No. 13, del integrante INTEGRAR DEL CARIBE S.A.S., consecutivo que no tiene las clasificaciones exigidas en el pliego de condiciones.

También se encuentra que en los contratos de orden 5 y 6, en el formato de experiencia, indica los consecutivos en el RUP No. 16 y 17, respectivamente, del integrante JJJ CONSTRUCCIONES S.A.S., consecutivos en los que la información no corresponde con los soportes y el formato 3 – experiencia aportados.

Por tanto, el contrato de orden 2 no cumple con lo establecido en el numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA; el contrato de orden 3 no cumple con lo establecido en el numeral 10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS” y los contratos de orden 5 y 6 no cumplen con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en su literal E, del pliego de condiciones, que indican:

(...)
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:

VI. **La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine.**

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

(...)

10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
811015	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería Civil y Arquitectura
811022	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de Ingeniería	Ingeniería de Transporte

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

(...)
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

E. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	73	DE	167

los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto se le solicita al proponente que aclare mediante alguno de los documentos válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA (en las condiciones en este numeral descritas) LA FECHA DE TERMINACIÓN del contrato de orden 2 y el consecutivo de registro en el RUP de los contratos de orden 5 y 6.

En consecuencia, los contratos de orden 2, 3, 5 y 6, **NO SON TENIDOS EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

No obstante, se encuentra que el integrante INTEGRAR DEL CARIBE S.A.S. no acredita mínimo el 5% de la experiencia requerida en el presente proceso, conforme lo establecido en el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE literal C que establece lo siguiente:

(...)
C. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) **los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida;** y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia directamente relacionada con la exigida en el proceso de selección. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).
(...). Resaltado y negrilla fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE No. 81 PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE No. 82 DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL.**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	74	DE	167

➤ PROPONENTE No. 83 INCOPLAN S.A

Contrato de orden 5: IDU-PP-BMUDTMV-005-2005 BM 197 (Suscrito con IDU);
Contrato de orden 6: Sv-218-97 (Suscrito con GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA);
Contrato de orden 7: 2521-2005 (Suscrito con INVIAS);

El proponente relacionó los contratos de orden 5 y 6 en el FORMATO 3 – EXPERIENCIA, pero no allegó soportes de experiencia, por lo que no puede realizarse la evaluación de experiencia.

También se encuentra que el proponente en el FORMATO 3 – EXPERIENCIA, no relacionó el contrato de orden 7, pero si aportó soportes de experiencia del contrato, por lo que no puede realizarse la evaluación de experiencia, por no conocerse el consecutivo de registro en el RUP.

De acuerdo con lo anterior, los contratos no cumplen con lo establecido en el numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y el contrato de orden 7 no cumple con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en su literal E, del pliego de condiciones, que establecen:

(...)
10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para que a los proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el RUP, para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el Formato 3 – “Experiencia” y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 que acredite su experiencia relacionada en el RUP.

Para los proponentes que estén obligados a estar inscritos en el RUP solo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en dicho registro.

En caso tal que no sea posible validar la información a través del RUP, Formato 3 – “Experiencia” o los documentos soporte, la entidad no tendrá en cuenta dicho contrato para la evaluación realizada y la asignación de puntaje. Esta condición es aplicable en los casos en los cuales sea diligenciado indebidamente el Formato 3 – “Experiencia” y que no puedan ser verificados contra el RUP, situación en la cual no será considerado dicho contrato durante la evaluación y asignación de puntaje.
(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

(...)
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

E. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Se le aclara al proponente que se tendrán en cuenta para la evaluación de la experiencia los seis (6) contratos de mayor valor, de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en su literal I, del pliego de condiciones, que establece:

(...)
10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	75	DE	167

I. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto se le solicita al proponente que aclare el consecutivo de registro en el RUP del contrato de orden 7.

En consecuencia, los contratos de orden 5, 6 y 7, **NO SON TENIDOS EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 84 CONSORCIO AMV-JAR**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 85 SEMPAF INGENIERÍA S.A.S**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 86 CONSORCIO INTER GRUPO ORDOVIAS**

Contrato de orden 1: 01334 de 1997 (Suscrito con RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL);

Una vez revisada la documentación allegada por el proponente, la entidad encuentra que en el contrato de orden 3, en el formato de experiencia se indica el consecutivo en el RUP No. 198 aportado por el integrante ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA, consecutivo que no coincide con la información reportada en el formato de experiencia y los documentos de soporte.

De acuerdo con lo anterior, no es posible evidenciar la inscripción del contrato con número de orden No. 1, en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en su literal E del pliego de condiciones, que establecen:

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	76	DE	167

(...)
10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para que a los proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el RUP, para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el Formato 3 – “Experiencia” y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 que acredite su experiencia relacionada en el RUP.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

(...)
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

E. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto se le solicita al proponente que aclare el consecutivo de registro en el RUP del contrato de orden 1.

En consecuencia, el contrato de orden 1, **NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general.

No obstante, la experiencia aportada es inferior al presupuesto oficial, no cumple con lo establecido en el numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, del pliego de condiciones, que establece lo siguiente:

(...)
EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral “10.1 Experiencia del proponente”.

En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor “experiencia del proponente”.
(...). Resaltado y negrilla fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HÁBIL.**

➤ **PROponente No. 87 CONSORCIO HGR - INCON**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	77	DE	167

DOS (2) contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 88 INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 89 CONSORCIO INTERVIAS HUILA 146**

Contrato de orden 5: 035-2018 (Suscrito con MUNICIPIO DE GUALMATÁN);

El proponente allega en su propuesta documentos para acreditar la experiencia del contrato de orden 5, en los cuales no se acredita la FECHA DE INICIACIÓN, acredita la fecha de suscripción del contrato.

Por tanto, no cumple con lo establecido en el numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones, que indica:

(...)
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:

V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.5 de forma expresa así se determine.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto se le solicita al proponente que aclare mediante alguno de los documentos válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA (en las condiciones en este numeral descritas) LA FECHA DE INICIACIÓN del contrato de orden 5.

En consecuencia, el contrato de orden 5, **NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 90 CONSORCIO INTERCOLOMBIA**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	78	DE	167

Contrato de orden 1: 1228 de 2010 (Suscrito con GOBERNACION DEL TOLIMA);
Contrato de orden 2: 1348-2013 (Suscrito con ALCALDIA MUNICIPAL IBAGUE);

Una vez revisada la documentación allegada por el proponente, se encuentra que en el contrato de orden 1, en el formato 3 - experiencia se indica que el contrato es aportado por el integrante 2C INGENIEROS S.A., con consecutivo del RUP No. 48, también relaciona el consecutivo del RUP No. 13 del integrante 2CC INGENIEROS SAS, pero no indica que sea aportado por este ultimo integrante, por lo tanto, el contrato se evalúa como aportado por el integrante 2C INGENIEROS S.A., de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, literal E, del pliego de condiciones, que indica:

(...)

E. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

También se encuentra que el proponente allega en su propuesta documentos para acreditar la experiencia del contrato de orden 2, se encuentra que en el ACTA DE LIQUIDACIÓN no se acredita la FECHA DE TERMINACIÓN, indica la fecha del acta.

Por tanto, no cumple con lo establecido en los numerales 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones, que indica:

(...)

10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:

VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de forma expresa así se determine.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto se le solicita al proponente que aclare mediante alguno de los documentos válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA (en las condiciones en este numeral descritas) LA FECHA DE TERMINACIÓN del contrato de orden 2.

En consecuencia, el contrato de orden 2, **NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

No obstante, se encuentra que el integrante 2CC INGENIEROS S.A.S., no acredita mínimo el 5% de la experiencia requerida en el presente proceso, conforme lo establecido en el numeral 10.1.2

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	79	DE	167

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE literal C que establece lo siguiente:

(...)
C. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) **los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida;** y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia directamente relacionada con la exigida en el proceso de selección. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).
(...). Resaltado y negrilla fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HÁBIL**.

➤ **PROponente No. 91 CONSORCIO JMC VIAL**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROponente No. 92 CONSORCIO S Y R**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROponente No. 93 CONSORCIO INTERVIAS HUILA 146**

Contrato de orden 1: 4099/2013 (Suscrito con INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS);

El proponente relacionó en el FORMATO 3 – EXPERIENCIA, el contrato de orden 1, indicando que es aportado por los integrantes: DPC INGENIEROS S.A.S. (30%) y SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS (30%), se encuentra que esta ultima empresa no hace parte del consorcio, no aporta el RUP y tampoco el consecutivo de registro del contrato en el RUP.

De acuerdo con lo anterior, no cumple con lo establecido en el numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en su literal E, del pliego de condiciones, que establecen:

(...)
10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para que a los proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el RUP, para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el Formato 3 – “Experiencia” y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 que acredite su experiencia relacionada en el RUP.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	80	DE	167

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

(...)
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

E. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto, se le solicita al proponente que allegue el FORMATO 3 – EXPERIENCIA diligenciado correctamente y aclare los integrantes que lo aportan y el consecutivo de registro en el RUP.

En consecuencia, para el contrato de orden 1, **solo es tenido en cuenta el porcentaje aportado por el integrante DPC INGENIEROS S.A.S.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 94 CONSORCIO CEEF HUILA**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

No obstante, se encuentra que el integrante EC CONSULTORIA SAS, no acredita mínimo el 5% de la experiencia requerida en el presente proceso, conforme lo establecido en el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE literal C que establece lo siguiente:

(...)
C. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) **los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida;** y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia directamente relacionada con la exigida en el proceso de selección. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).
(...). Resaltado y negrilla fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 95 CONSORCIO HUILA 146**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	81	DE	167

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 96 CONSORCIO CAMPOALEGRE**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 97 VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 98 JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 99 INGENIERÍA MASTER S.A.S.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 100 PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	82	DE	167

➤ **PROPONENTE No. 101 CONSORCIO INTERSA-INVELER**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 102 JPS INGENIERIA SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 103 CONSORCIO RUTA HUILA 146**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 104 PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 105 ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 106 HACE INGENIEROS SAS**

Evaluación:

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	83	DE	167

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 107 COINZA ING SAS**

Contrato de orden 2: 2011-SS-20-172 (Suscrito con DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA);

El proponente relacionó el contrato de orden 2 en el FORMATO 3 – EXPERIENCIA, pero no allegó soportes de experiencia, por lo que no puede realizarse la evaluación de experiencia.

De acuerdo con lo anterior, el contrato no cumple con lo establecido en el numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, del pliego de condiciones, que establece:

(...)
10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para que a los proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el RUP, para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el Formato 3 – “Experiencia” y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 que acredite su experiencia relacionada en el RUP.

Para los proponentes que estén obligados a estar inscritos en el RUP solo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en dicho registro.

En caso tal que no sea posible validar la información a través del RUP, Formato 3 – “Experiencia” o los documentos soporte, la entidad no tendrá en cuenta dicho contrato para la evaluación realizada y la asignación de puntaje. Esta condición es aplicable en los casos en los cuales sea diligenciado indebidamente el Formato 3 – “Experiencia” y que no puedan ser verificados contra el RUP, situación en la cual no será considerado dicho contrato durante la evaluación y asignación de puntaje.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

En consecuencia, el contrato de orden 2, **NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITAR EXPERIENCIA.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 108 CONSORCIO HUILA RURAL**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 109 ZAFRA INGENIERIA SAS**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	84	DE	167

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 110 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 111 JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 112 CONSORCIO INTERVÍAS 146**

Contrato de orden 1: 001 de 2005 (Suscrito con JOSE LUIS GARCES VERGARA/FRANCISCO GARCES VERGARA);

Contrato de orden 2: 002-2016 (Suscrito con CONSTRUCTORA C&B SAS);

Contrato de orden 3: 002-2009 (Suscrito con FRANCISCO MIGUEL GARCES VERGARA);

Una vez revisada la documentación allegada por el proponente, la entidad encuentra que los contratos de orden 1, 2 y 3, corresponden a contratos entre particulares y el certificado de antecedente disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores no está vigente, tiene fecha de expedición de más de tres (3) meses.

Por tanto, los contratos de orden 1, 2 y 3 no cumplen con lo establecido en el numeral 10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones, el cual establece lo siguiente:

|
(...)

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y **certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores**, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	85	DE	167

(...)” (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto se le solicita al proponente que allegue el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, para los contratos de orden 1, 2 y 3.

En consecuencia, los contratos de orden 1, 2 y 3, **NO SON TENIDOS EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

No obstante, se encuentra que el integrante ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. no acredita mínimo el 5% de la experiencia requerida en el presente proceso, conforme lo establecido en el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE literal C que establece lo siguiente:

(...)
C. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) **los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida;** y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia directamente relacionada con la exigida en el proceso de selección. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).
(...). Resaltado y negrilla fuera de texto.

También se encuentra que el proponente no acredita una experiencia igual o superior al 100% del presupuesto oficial, no cumple con lo establecido en el numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, del pliego de condiciones, que establece lo siguiente:

(...)
EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral “10.1 Experiencia del proponente”.

En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor “experiencia del proponente”.
(...). Resaltado y negrilla fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE No. 113 CONSORCIO CRJ INVIAS**

Contrato de orden 1: 2017020717 (Suscrito con DEPARTAMENTO DEL CESAR);

Una vez revisada la documentación allegada por el proponente, se encuentra que allega en su propuesta el RUP del integrante RV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES S.A.S, con fecha de expedición del 03/08/2021, con más de 30 días de expedición antes de la fecha de cierre del proceso.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	86	DE	167

De acuerdo con lo anterior, no cumple con lo establecido en el numeral 3.1 GENERALIDADES en su literal D, del pliego de condiciones, que establece:

(...)
3.1 GENERALIDADES

D. Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

(...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto se le solicita al proponente que allegue el RUP, vigente y en firme, como lo establece el numeral 3.1.

En consecuencia, el contrato con número de orden 1, **NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de la experiencia general.

No obstante, se encuentra que el integrante RV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES S.A.S no acredita mínimo el 5% de la experiencia requerida en el presente proceso, conforme lo establecido en el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE literal C que establece lo siguiente:

(...)
C. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia directamente relacionada con la exigida en el proceso de selección. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).
(...). Resaltado y negrilla fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE No. 114 CONSORCIO EMPRO - PYG**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL.**

➤ **PROPONENTE No. 115 CONSORCIO INTERVENTORES IG SAS**

Evaluación:

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	87	DE	167

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de la experiencia general.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HÁBIL**.

4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – FORMACIÓN ACADÉMICA – PERSONAL CLAVE – EVALUABLE.

La entidad procede evaluar el criterio FORMACIÓN ACADÉMICA – PERSONAL CLAVE EVALUABLE conforme el numeral 3.8.2 del Pliego de Condiciones.

*“...I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el **Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave**, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.*

II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.

Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:

- UN (1) Director de Interventoría
- CUATRO (4) Ingenieros Residentes
- UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos

➤ **PROponente N° 106 HACE INGENIEROS S.A.S.**

El proponente debe allegar el **FORMATO No.8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE** en forma clara, completa, correcta, legible y firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, toda vez que revisada la propuesta se evidencia que en el formato no coinciden los nombres del proponente, como se muestra a continuación:

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	89	DE	167

II. El **Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave** debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica...”

Para efectos de la evaluación es importante tener en cuenta el **literal O** del numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** el cual establece:

O. No presentar el “Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave” y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales “1.6 Reglas de subsanabilidad, aclaraciones y explicaciones” y “3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – personal clave evaluable”

Por lo anterior, el proponente **HACE INGENIEROS S.A.S. NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo numeral **3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)** por lo tanto obtiene calificación de **NO HABIL**, hasta tanto no se allegue el documento solicitado.

CUADRO DE RESUMEN PERSONAL CLAVE EVALUABLE

NO	PROPONENTE	FORMATO 8
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	HÁBIL
2	ALPHA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	HÁBIL
3	SEMPAF INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL
4	CONSORCIO GPM-GEOZAM	HÁBIL
5	CONSORCIO VIAL RURAL	HÁBIL
6	CONSORCIO INTER RURAL	HÁBIL
7	CONSORCIO VIAL SRT	HÁBIL
8	CONSORCIO ODESSA	HÁBIL
9	CONSORCIO SIGMA	HÁBIL
10	CONSORCIO JH	HÁBIL
11	CARLOS ARTURO MONZON GONZALEZ	HÁBIL
12	MIGUEL MORALES INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL
13	CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S.	HÁBIL
14	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.	HÁBIL
15	ING INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	90	DE	167

16	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	HÁBIL
17	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	HÁBIL
18	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	HÁBIL
19	CONSORCIO ARF HUILA	HÁBIL
20	CONSORCIO VIAS ET	HÁBIL
21	CONSORCIO SAICON-GNG	HÁBIL
22	CONSORCIO RURAL RS	HÁBIL
23	CONSORCIO GENESIS 2021	HÁBIL
24	CONSORCIO ECOVIAS	HÁBIL
25	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	HÁBIL
26	CB INGENIEROS S.A.S.	HÁBIL
27	CONSORCIO INTERVIAL MAS 146	HÁBIL
28	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S.	HÁBIL
29	CONSORCIO IMG LA ARGENTINA	HÁBIL
30	CONSORICO INTER 60	HÁBIL
31	CONSORCIO CYC INTERVIAL 146	HÁBIL
32	CONSORCIO INTER - HUILA 2021	HÁBIL
33	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.	HÁBIL
34	CONSORCIO PLATEÑO 2021	HÁBIL
35	INGEOCILCON S.A.S.	HÁBIL
36	CONSORCIO EL DORADO	HÁBIL
37	CONSORCIO LINK EW	HÁBIL
38	CONSORCIO INTER VIAS RURALES HUILA	HÁBIL
39	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	HÁBIL
40	CONSORCIO RVT - 146	HÁBIL
41	UNION TEMPORAL INTER CMJ&S	HÁBIL
42	CONSORCIO HUILA BG 146	HÁBIL

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	91	DE	167

43	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	HÁBIL
44	CONSORCIO RURAL HUILA 146	HÁBIL
45	CONSORCIO INTERVENTORES TI 146	HÁBIL
46	CONSORCIO CF INVIAS	HÁBIL
47	CONSORCIO INTERVIAL PCC5	HÁBIL
48	CONSORCIO INTERVENTORIA AB	HÁBIL
49	CONSORCIO DIN ISUTECH	HÁBIL
50	ARA INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL
51	VELNEC S.A.	HÁBIL
52	TECNO AMBIENTE LTDA.	HÁBIL
53	JOYCO S.A.S. BIC	HÁBIL
54	CONSORCIO DACOAL	HÁBIL
55	CONSORCIO INTERVENTORIES INVIAS 2021-2	HÁBIL
56	CONSORCIO MM 146	HÁBIL
57	CONSORCIO RID HUILA RURALES	HÁBIL
58	CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	HÁBIL
59	CONSORCIO VICPRO 21	HÁBIL
60	CONSORCIO ALEPH CIMA	HÁBIL
61	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.	HÁBIL
62	CONSORCIO AYA 146	HÁBIL
63	CONSORCIO INTERVIAS HUILA	HÁBIL
64	INGENIERIA CIVIL AMBIENTAL CIAMB LTDA	HÁBIL
65	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA	HÁBIL
66	CONSORCIO JORES-KAMMERER	HÁBIL
67	CONSORCIO IB INTERVENTORES 2021	HÁBIL
68	HIDROCONSULTA S.A.S.	HÁBIL
69	2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	HÁBIL

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	92	DE	167

70	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	HÁBIL
71	CONSORCIO INTERHUILA 146 2021	HÁBIL
72	INGESTRUC CONSULTORES LTDA	HÁBIL
73	CONSORCIO VIAL GAB 2021II	HÁBIL
74	CONSORCIO JORDAN	HÁBIL
75	CONSORCIO INUCPI HUILA	HÁBIL
76	CONSORCIO CPM-OCIMACS	HÁBIL
77	CONSORCIO VIAL NOGAPP II	HÁBIL
78	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S.	HÁBIL
79	CONSORCIO NRC-OOC	HÁBIL
80	CONSORCIO INTERVIAS MC HUILA	HÁBIL
81	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	HÁBIL
82	DONAL BOGOTA BAUTISTA	HÁBIL
83	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN S.A.	HÁBIL
84	CONSORCIO AMV-JAR	HÁBIL
85	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	HÁBIL
86	CONSORCIO INTER GRUPO ORDOVIAS	HÁBIL
87	CONSORCIO HGR - ICON	HÁBIL
88	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	HÁBIL
89	CONSORCIO INTERVIAS HUILA 146	HÁBIL
90	CONSORCIO INTERCOLOMBIA	HÁBIL
91	CONSORCIO JMC VIAL	HÁBIL
92	CONSORCIO S Y R	HÁBIL
93	CONSORCIO RURAL DEL HUILA DG21	HÁBIL
94	CONSORCIO CEEF HUILA	HÁBIL
95	CONSORCIO HUILA 146	HÁBIL
96	CONSORCIO CAMPOALEGRE	HÁBIL

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	93	DE	167

97	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	HÁBIL
98	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	HÁBIL
99	INGENIERIA MASTER S.A.S.	HÁBIL
100	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	HÁBIL
101	CONSORCIO INTERSA-INVELER	HÁBIL
102	JPS INGENIERIA S.A.	HÁBIL
103	CONSORCIO RUTA HUILA 146	HÁBIL
104	PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. PI S.A.S.	HÁBIL
105	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.	HÁBIL
106	HACE INGENIEROS S.A.S.	NO HÁBIL
107	COINZA ING SAS	HÁBIL
108	CONSORCIO HUILA RURAL	HÁBIL
109	ZAFRA INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL
110	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.	HÁBIL
111	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	HÁBIL
112	CONSORCIO INTERVIAS 146	HÁBIL
113	CONSORCIO CRJ INVIAS	HÁBIL
114	CONSORCIO EMPRO -PYG	HÁBIL
115	CONSORCIO INTERVENTORES IG SAS	HÁBIL

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	94	DE	167

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

“Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable” a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable:

- UN (1) Director de Interventoría
- CUATRO (4) Ingenieros Residentes
- UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos

Conforme a lo establecido en este numeral la entidad evaluó lo siguiente:

➤ PROPONENTE N° 2 ALPHA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.

El proponente no obtiene puntaje toda vez que con el diligenciamiento del “Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable” a acreditar, NO OFRECIÓ personal clave evaluable como se muestra a continuación:

FORMATO 9 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Código

CCE-EICP-FM-69

Página

1 de 1

Versión No.

1

CMA-DO-SRT-146-2021

FORMATO 9

FORMATO – 9

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores

[INSTITUTO NACIONAL DE VIAS]

[Dirección de la entidad]

[Bogotá]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [CMA-DO-SRT.146-2021], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: [INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA]

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores,

"[DANIEL ZAMBRANO OVIEDO]" en mi calidad de representante legal de "[ALPHA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S]" [o nombre del proponente – persona natural] manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [el proponente debe revisar el pliego, anexo técnico y matriz 4 – personal clave evaluable para incluirlos en el formato] acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica adicional de los integrantes del "personal clave evaluable", de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente ALPHA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S

Nombre del Representante Legal DANIEL ZAMBRANO OVIEDO

C. C. No. 0.531.131 de POPAYAN

Dirección CALLE 18N # 2º30 PISO 1 URBANIZACION POMONA

Correo electrónico danza633@gmail.com

Ciudad POPAYAN

[Firma del proponente o de su representante legal]

Por lo anterior obtiene un puntaje de 0 , de acuerdo con el numeral **4.2 EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

➤ PROPONENTE N° 10 CONSORCIO JH

El proponente no obtiene puntaje toda vez que con el diligenciamiento del “Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable” a acreditar, NO OFRECIÓ dentro del personal clave evaluable a “UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos” ni alguna de las alternativas

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	95	DE	167

válidas contempladas en la “Matriz 4 - Liniamientos de Personal”, como se muestra a continuación:

FORMATO 9 - EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Código	CCE-EICP-FM-69	Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA-DO-SRT-146-2021

FORMATO 9

FORMATO 9

FORMATO 9

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMA-DO-SRT-146-2021

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL

LOTE: Modulo Unico

Estimados señores,

JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA en mi condición de Representante Legal de CONSORCIO JH manifiesto que soy consciente de la gravedad del juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable.

Un (1) Director de Interventoría

Cinco (5) Ingenieros Residentes de Interventoría

Un (1) Especialista ambiental

acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica adicional de los integrantes del "personal clave evaluable", de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente:

Nombre del Representante Legal

C.C. No.:

Expedida en:

Dirección:

Correo electrónico:

Ciudad:

CONSORCIO JH

JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA

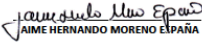
12976091

Pasto - Nariño

Carrera 22 # 16-88 Centro

jaimehernandomoreno@gmail.com

Cali - Valle



JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA

Representante legal CONSORCIO JH

Por lo anterior obtiene un puntaje de 0 , de acuerdo con el numeral **4.2 EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

➤ **PROPONENTE N° 42 CONSORCIO HUILA BG 146**

En cuanto al **FORMATO 9 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**, se informa que una vez revisado se evidencia que no hay coincidencia entre la REFERENCIA Y OBJETO DEL PROCESO al cual va dirigido el formato y el proceso que nos ocupa, como se muestra a continuación:

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	96	DE	167

FORMATO 9 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-9	Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA-DO-GTE-137-2021

FORMATO 9

FORMATO – 9

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIA
Calle 25G # 73B-90 Complejo Empresarial Central Point
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMA-DO-GTE-137-2021, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: INTERVENTORÍA PARA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LA VARIANTE CALARCÁ CIRCASIA, CORREDOR ARMENIA CLUB CAMPESTRE - AEROPUERTO Y CORREDOR MALIBU – TRES ESQUINAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Estimados señores,

ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO HUILA BG 146** manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) Cuatro (4) Ingenieros Residentes de interventoría y iii) Un (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica adicional de los integrantes del "personal clave evaluable", de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente	CONSORCIO HUILA BG 142
Nombre del Representante Legal	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO
C. C. No.	14.221.485 de Ibagué Tolima
Dirección	CARRERA 47 # 103-29
Correo electrónico	gmmsas@gmail.com comercial@byc-sa.com
Ciudad	Bogotá

ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO HUILA BG 142

Código	CCE-EICP-FM-99	Versión	1
--------	----------------	---------	---

Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones en el numeral **1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES:**

“El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido del pliego de condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, hasta tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	97	DE	167

Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el término de traslado del informe de evaluación

En caso de que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la entidad ajustará el cronograma. En los procesos adelantados en el SECOP I, las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por cualquier medio: en físico, entre las horas de atención al público; o por correo electrónico hasta las 11:59 p. m. del día establecido en el cronograma. Los adelantados en el SECOP II se subsanarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta.”

Siendo así, el proponente **CONSORCIO HUILA BG 146** obtiene **0 puntos**. Para dar cumplimiento al numeral **4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)** y obtener los **10 puntos**, el proponente debe **ACLARAR** el nombre del proponente.

➤ **PROPONENTE N° 54 CONSORCIO DACOAL**

En cuanto al **FORMATO 9 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**, se informa que una vez revisado se evidencia que no hay coincidencia entre los NOMBRES DEL PROPONENTE, como se muestra a continuación:

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	98	DE	167

FORMATO 9 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-89	Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA-DO-SRT-146-2021 FORMATO 9

FORMATO – 9
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-DO-SRT-146-2021** en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Estimados señores,
Yo **CARLOS AUGUSTO RINCON ZAMBRANO** en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO PROVIAL** manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que

UN (1) Director de Interventoría
CUATRO (4) Ingenieros Residentes
UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos

acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica adicional de los integrantes del "personal clave evaluable", de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente **CONSORCIO DACOAL**
Nombre del Representante Legal **Carlos Augusto Rincón Zambrano**
C. C. No. **74.373.208 de Duitama**
Dirección **Calle 15ª # 4 – 57 Piso 1**
Correo electrónico **carlos.rincon@coeri.com.co**
Ciudad **Duitama Boyacá**

CONSORCIO DACOAL
R/L CARLOS AUGUSTO RINCON ZAMBRANO

Código	CCE-EICP-FM-89	Versión	1
--------	----------------	---------	---

Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones en el numeral **1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES:**

“El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido del pliego de condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, hasta tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el término de traslado del informe de evaluación

En caso de que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	99	DE	167

aspectos que otorgan puntaje, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la entidad ajustará el cronograma. En los procesos adelantados en el SECOP I, las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por cualquier medio: en físico, entre las horas de atención al público; o por correo electrónico hasta las 11:59 p. m. del día establecido en el cronograma. Los adelantados en el SECOP II se subsanarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta.”

Siendo así, el proponente **CONSORCIO DACOAL** obtiene **0 puntos**. Para dar cumplimiento al numeral **4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)** y obtener los **10 puntos**, el proponente debe **ACLARAR** el nombre del proponente.

➤ **PROPONENTE N° 7o SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.**

El proponente no obtiene puntaje toda vez que con el diligenciamiento del “Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable” a acreditar, NO OFRECIÓ LA CANTIDAD ADECUADA del personal clave evaluable “Cuatro (4) Ingenieros Residentes de interventoría”, como se muestra a continuación:

FORMATO – 9
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SRT
BOGOTA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMA-DO-SRT-146-2021, en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA,

Estimados señores:

BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS – C.C. No. 17.045.139 DE BOGOTA, en mi calidad de representante legal de SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA – NIT. No. 891.101.100 – 5 manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [el proponente debe revisar el pliego, anexo técnico y matriz 4 – personal clave evaluable para incluirlos en el formato]:

- UN (1) Director
- TRES (3) Ingenieros Residentes
- UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos

Acreditán un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica adicional de los integrantes del “personal clave evaluable”, de acuerdo con lo

Código

CCE-EICP-FM-69

Versión

1

Por lo anterior obtiene un puntaje de 0 , de acuerdo con el numeral **4.2 EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

➤ **PROPONENTE N° 8o CONSORCIO INTERVIAS MC HUILA**

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	100	DE	167

El proponente no obtiene puntaje toda vez que con el diligenciamiento del “Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable” a acreditar, NO OFRECIÓ personal clave evaluable como se muestra a continuación:

FORMATO 9 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-89	Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA-DO- SRT-146-2021

FORMATO 9

FORMATO – 9
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIA
CARRERA 59 26-60 CAN
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMA-DO- SRT-146-2021, en adelante el “Proceso de contratación”
Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Estimados señores,

CARLOS AUGUSTO PERALTA GONZALEZ en mi calidad de representante legal de CONSORCIO INTERVIAS MC HUILA manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica adicional de los integrantes del “personal clave evaluable”, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del proponente CONSORCIO INTERVIAS MC HUILA
Nombre del representante legal CARLOS AUGUSTO PERALTA GONZALEZ
C. C. No. 92.538.529 de Sincelejo
Matrícula profesional No. 22202157846-COR
Dirección de correo. Calle 32 N° 15-148, Sincelejo
Correo electrónico: Integrardelcaribe1@gmail.com
Ciudad: Sincelejo

Representante Legal
CARLOS AUGUSTO PERALTA GONZALEZ

Por lo anterior obtiene un puntaje de 0 , de acuerdo con el numeral **4.2 EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

➤ **PROPONENTE N° 92 CONSORCIO S Y R**

El proponente no obtiene puntaje toda vez que con el diligenciamiento del “Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable” a acreditar, NO OFRECIÓ LA CANTIDAD ADECUADA del personal clave evaluable “Cuatro (4) Ingenieros Residentes de interventoría”, como se muestra a continuación:

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	101	DE	167

Código	CCE-BCP-FM-65		Página	1 de 3
Versión No.	1			

CMA-DO-SRT-146-2021

FORMATO 9

FORMATO – 9
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores
INVIAS
Calle 25C No. 73B – 90
Centro Empresarial Central Point Bogotá, Colombia

REFERENCIA Proceso de contratación No. CMA-DO-SRT-146-2021 en adelante el “Proceso de contratación”

OBJETO “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”

Estimados señores:
JUAN DIEGO JIMÉNEZ SERNA en mi calidad de representante legal de R&J INCENIERIA SAS manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría o administrador vial o gestor vial, ii) el residente de interventoría y iii) el especialista principal del proyecto] acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica adicional de los integrantes del “personal clave evaluable”, de acuerdo con lo señalado en el punto 4.2 del presente documento. En caso de que no aporte los soportes por cualquier motivo que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente	CONSORCIO S Y R
Nombre del Representante Legal	JUAN DIEGO JIMÉNEZ SERNA
C. C. No.	79.912.944 de Bogotá D.C.
Dirección	Carrera 58 No 90 - 53, Bogotá D.C.
Correo electrónico	licitaciones@ryjingenieria.com
Ciudad	Bogotá D.C.

JUAN DIEGO JIMÉNEZ SERNA
[Firma del proponente o de su representante Legal]

Por lo anterior obtiene un puntaje de 0 , de acuerdo con el numeral **4.2 EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

➤ **PROPONENTE N° 94 CONSORCIO CEEF HUILA**

El proponente no obtiene puntaje toda vez que con el diligenciamiento del “Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable” a acreditar, NO OFRECIÓ LA CANTIDAD ADECUADA del personal clave evaluable “Cuatro (4) Ingenieros Residentes de interventoría”, como se muestra a continuación:

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	102	DE	167

FORMATO – 9
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Tabio, octubre 04 de 2021

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No CMA-DO-SRT-146-2021 en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Estimados señores,

MARIO CABRERA DUSSAN en mi calidad de representante legal de CONSORCIO CCEEFF HUILA manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: Un director de Interventoría, tres ingenieros Residentes de Interventoría, Especialista en Geotecnia y Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica adicional de los integrantes del "personal clave evaluable", de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente
Nombre del Representante Legal
C.C. No
Dirección
Correo electrónico
Ciudad

CONSORCIO CCEEFF HUILA
MARIO CABRERA DUSSAN
17.087.167 de Bogotá
Calle 9 No 0 – 100 Casa 2 sector el Hato barrio los Andes
criteccomercial@gmail.com
Tabio

MARIO CABRERA DUSSAN
Representante Legal

Por lo anterior obtiene un puntaje de 0 , de acuerdo con el numeral **4.2 EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

➤ **PROPONENTE N° 99 INGENIERIA MASTER S.A.S.**

El proponente no obtiene puntaje toda vez que con el diligenciamiento del “Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable” a acreditar, NO OFRECIÓ dentro del personal clave evaluable a “UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos” ni alguna de las alternativas válidas contempladas en la “Matriz 4 - Liniamientos de Personal”, como se muestra a continuación:

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	103	DE	167

FORMATO 9 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE			
INTERVENTORIA DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-69	Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA-DO-SRT-146-2021

FORMATO 9

FORMATO – 9
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores
INVIAS
Calle 25G # 73B-90
Complejo Empresarial Central Point
Bogotá D. C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMA-DO-SRT-146-2021, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: *INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.*

Estimados señores,

CLAUDIA DEL PILAR SUÁREZ ANGARITA en mi calidad de representante legal de **INGENIERÍA MÁSTER SAS** manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de que el personal clave propuesto: 1 director de interventoría, 5 ingenieros residentes y 1 especialista ambiental, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica adicional de los integrantes del "personal clave evaluable", de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del proponente	INGENIERÍA MÁSTER SAS
NIT	900.915.689 – 6
Nombre del representante legal	CLAUDIA DEL PILAR SUÁREZ ANGARITA
C. C. No.	52.422.272 de Bogotá D. C.
Matrícula profesional No.	25202 – 81906 CND
Dirección de correo	Cra.57 no. 99ª-65 Torre Sur oficina 1110, Edif. Torres del Atlántico
Correo electrónico	equipolicitacion@master.net.co
Telefax	(5) 3133780
Ciudad	Barranquilla – Colombia

CLAUDIA DEL PILAR SUÁREZ ANGARITA
Representante Legal
INGENIERÍA MÁSTER SAS

Código	CCE-EICP-FM-69	Versión	1
--------	----------------	---------	---

Por lo anterior obtiene un puntaje de 0 , de acuerdo con el numeral **4.2 EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

➤ **PROPONENTE N° 105 ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.**

El proponente no obtiene puntaje toda vez que con el diligenciamiento del “Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable” a acreditar, NO OFRECIÓ LA CANTIDAD ADECUADA del personal clave evaluable “Cuatro (4) Ingenieros Residentes de interventoría”, como se muestra a continuación:

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	104	DE	167

FORMATO 9 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CMA-DO-SRT-146-2021	Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA-DO-SRT-146-2021

FORMATO 9

FORMATO – 9
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Bogotá, D.C

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMA-DO-SRT-146-2021
Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Estimados señores,

MARIA CRISTINA MENDOZA DAZA, en mi calidad de representante legal de ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que el director de interventoría, los ingenieros residentes, especialista en geotecnia y/o pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica adicional de los integrantes del "personal clave evaluable", de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente: ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTO S.A.S.
Nombre del Representante Legal: MARIA CRISTINA MENDOZA DAZA
C. C. No. 1.065.634.097 expedida en VALLEDUPAR
Dirección: CALLE 8 NUMERO 13 – 91 VILLA CLARA
Correo electrónico: ardizsolucionesdeproyectos@gmail.com
Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR.

En constancia, se firma en VALLEDUPAR, a los 05 días del mes de OCTUBRE de 2021.

MARIA CRISTINA MENDOZA DAZA
REP. LEGAL DE ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.

Código	CMA-DO-SRT-146-2021	Versión	1
--------	---------------------	---------	---

Por lo anterior obtiene un puntaje de 0 , de acuerdo con el numeral **4.2 EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

➤ **PROPONENTE N° 106 HACE INGENIEROS S.A.S.**

En cuanto al **FORMATO 9 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**, se informa que una vez revisado se evidencia que no hay coincidencia entre los NOMBRES DEL PROPONENTE, como se muestra a continuación:

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	105	DE	167

FORMATO 9 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	
Código	CCE-EICP-FM-69
Versión No.	1
Página	1 de 1

CMA-DO-SRT-146-2021

FORMATO – 9

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores
INSTITUTO NACIONAL VÍAS
Calle 25G # 73B-9
Bogotá D.C

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-DO-SRT-146-2021**, en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA."

Estimados señores,

ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES en mi calidad de representante legal de CONSORCIO HB 2021, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) UN (1) Director de Interventoría, ii) CUATRO (4) Ingenieros Residentes de Interventoría iii) UN (1) Especialista Geotecnia y/o pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica adicional de los integrantes del "personal clave evaluable", de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del proponente
Nombre del representante legal
C. C. No.
Dirección de correo
Correo electrónico
Ciudad

HACE INGENIEROS SAS
ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES
6.775.962 de Tunja
AV. El Dorado N° 68 C 61 - Oficina 417
contabilidad2018@haceingenieros.com -
licitaciones2020@haceingenieros.com
Bogotá D.C.

ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES
C. C. No. 6.775.962 de Tunja
Representante Legal

Código	CCE-EICP-FM-69	Versión	1
--------	----------------	---------	---

Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones en el numeral **1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES:**

“El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido del pliego de condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, hasta tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el término de traslado del informe de evaluación

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	106	DE	167

En caso de que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la entidad ajustará el cronograma. En los procesos adelantados en el SECOP I, las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por cualquier medio: en físico, entre las horas de atención al público; o por correo electrónico hasta las 11:59 p. m. del día establecido en el cronograma. Los adelantados en el SECOP II se subsanarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta.”

Siendo así, el proponente **HACE INGENIEROS S.A.S.** obtiene **0 puntos**. Para dar cumplimiento al numeral **4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)** y obtener los **10 puntos**, el proponente debe **ACLARAR** el nombre del proponente.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: En cuadro resumen.

NO	PROPONENTE	PUNTAJE	PERSONAL OFRECIDO
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	10	i) director de interventoría, ii) Los cuatro (4) ingenieros residentes de interventoría y iii) el especialista en Geotecnia y/o Pavimentos principal del proyecto acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
2	ALPHA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	0	NO OFRECE PERSONAL CLAVE
3	SEMPAF INGENIERIA S.A.S.	10	Un (1) Director de Interventoría Cuatro (4) Ingenieros Residentes Un (1) Especialista en Geotécnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		107	DE

			“Matriz4 – Lineamientos del personal clave evaluable”
4	CONSORCIO GPM-GEOZAM	10	I) UN (1) DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, II) CUATRO (4) INGENIEROS RESIDENTES DE INTERVENTORÍA y III) UN (1) ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y/O PAVIMENTOS acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
5	CONSORCIO VIAL RURAL	10	i) (1) Director de interventoría, ii) (4) Ingenieros Residentes y iii) (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
6	CONSORCIO INTER RURAL	10	i) UN (1) Director de Interventoría, ii) CUATRO (4) Ingenieros Residentes iii) UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acredita un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		108	DE

7	CONSORCIO VIAL SRT	10	UN (1) Director de Interventoría, CUATRO (4) Ingenieros Residentes, UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
8	CONSORCIO ODESSA	10	i) un (1) director de interventoría, ii) Cuatro (4) Ingenieros Residentes de Interventoría y iii) un (1) especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
9	CONSORCIO SIGMA	10	i) Un Director de Interventoría, ii) Cuatro Ingeniero Residente, iii) Un Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
10	CONSORCIO JH	0	Un (1)Director de Interventoría Cinco (5) Ingenieros Residentes de Interventoría Un (1) Especialista ambiental acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la“Matriz 4–Lineamientos del personal clave evaluable"

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		109	DE

11	CARLOS ARTURO MONZON GONZALEZ	10	UN (1) Director de interventoría, ii) CUATRO (4) Ingenieros residentes de interventoría y iii) UN (1) Especialista en Geotecnia y/o pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
12	MIGUEL MORALES INGENIERIA S.A.S.	10	que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.: ü ü UN (1) Director de Interventoria ü ü CUATRO (4) Ingenieros Residentes ü ü UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos
13	CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S.	10	i) UN (1) Director de Interventoría ii) CUATRO (4) Ingenieros Residentes y iii) UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.

14	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.	10	que conforman el personal clave evaluable acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”. ✓ UN (1) Director de Interventoría ✓ CUATRO (4) Ingenieros Residentes ✓ UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos
15	ING INGENIERIA S.A.S.	10	i) UN (1) Director de Interventoria, ii) CUATRO (4) Ingenieros Residentes y iii) UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) añodeexperienciaespecífica adicionalala definida en la “Matriz 4 – Lineamientos delpersonalclave evaluable”.
16	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	10	i) Un (1) Director de Interventoría, ii) Cuatro (4) Ingenieros Residentes de Interventoría y iii) Un (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		111	DE

17	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	10	i) Un (1) director de interventoría ii) Cuatro (4) Ingenieros Residentes y iii), Un (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
18	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	10	i) Un (1) Director de Interventoría, ii) Cuatro (4) Ingenieros Residentes de Interventoría y iii) Un (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos , acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
19	CONSORCIO ARF HUILA	10	UN (1) Director de Interventoría CUATRO (4) Ingenieros Residentes UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
20	CONSORCIO VIAS ET	10	i) el Director de interventoría, ii) los cuatro ingenieros Residentes y iii) el Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 –

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		112	DE

			Lineamientos del personal clave evaluable”.
21	CONSORCIO SAICON-GNG	10	üUN (1) Director de InterventoríaüCUATRO (4) Ingenieros ResidentesüUN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
22	CONSORCIO RURAL RS	10	i) (1) Director de interventoría, ii) (4) Ingenieros Residentes y iii) (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
23	CONSORCIO GENESIS 2021	10	Un (1) Director de Interventoría, Cuatro (4) Ingenieros Residentes, Un (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		113	DE 167

24	CONSORCIO ECOVIAS	10	El Director de Interventoría, los Cuatro (4) Ingenieros Residentes y el Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
25	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	10	UN (1) Director de Interventoría, ii) CUATRO (4) Ingenieros Residentes, iii) UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
26	CB INGENIEROS S.A.S.	10	un (1) director de interventoría, cuatro (4) ingenieros residentes y un (1) especialista en geotecnia y/o pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
27	CONSORCIO INTERVIAL MAS 146	10	ü UN (1) Director de Interventoria ü CUATRO (4) Ingenieros Residentes ü UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		114	DE

28	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S.	10	(1) Director de Interventoría, los (4) Ingenieros Residentes de Interventoría, y el (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
29	CONSORCIO IMG LA ARGENTINA	10	(i) Un (1) Director de Interventoría, ii) Cuatro (4) Ingenieros Residentes y iii) un (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
30	CONSORICO INTER 6o	10	UN (1) Director de Interventoria CUATRO (4) Ingenieros Residentes UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
31	CONSORCIO CYC INTERVIAL 146	10	EL DIRECTOR DE INTERVENTORIA, LOS CUATRO (4) INGENIEROS RESIDENTES y EL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y/O PAVIMENTOS, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 –

			Lineamientos del personal clave evaluable”.
32	CONSORCIO INTER - HUILA 2021	10	i) UN (1) DIRECTOR DE INTERVENTORIA, ii) CUATRO (04) INGENIEROS RESIDENTES y iii) UN (01) ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y/O PAVIMENTOS acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
33	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.	10	i) el Director de interventoría, ii) los cuatro (4) Residentes de interventoría y iii) el Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
34	CONSORCIO PLATEÑO 2021	10	UN (1) Director de Interventoría, CUATRO (4) Ingenieros Residentes y UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		116	DE 167

35	INGEOCILCON S.A.S.	10	i) el Director de Interventoría ii) los cuatro (4) Ingenieros Residentes Ingeniero de Interventoría iii) y el Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
36	CONSORCIO EL DORADO	10	i) UN (1) Director de Interventoría, ii) CUATRO (4) Ingenieros Residentes y iii) UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
37	CONSORCIO LINK EW	10	i) UN (1) Director de Interventoria, ii) CUATRO (4) Ingenieros Residentes y iii) UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
38	CONSORCIO INTER VIAS RURALES HUILA	10	i) Director de Interventoria, ii) 4 Ingenieros Residentes y iii) Especialista en Geotecnia y Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		117	DE

39	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	10	i) 1 director de interventoría, ii) 4 residentes de interventoría iii) 1 especialista Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”
40	CONSORCIO RVT - 146	10	que el director de interventoría (1 profesional), Ingenieros residentes de interventoría (4 profesionales), especialista en geotecnia y pavimentos (1 profesional) acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
41	UNION TEMPORAL INTER CMJ&S	10	<ul style="list-style-type: none"> • UN (1) director de Interventoría • CUATRO (4) Ingenieros Residentes • UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
42	CONSORCIO HUILA BG 146	0	SE SOLICITA ACLARACIÓN

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	118	DE	167

43	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	10	i) Un (1) Director de Interventoría, ii) Cuatro (4) Ingenieros Residentes de Interventoría y iii) Un (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
44	CONSORCIO RURAL HUILA 146	10	i) UN (1) Director de Interventoría, ii) CUATRO (4) Ingenieros Residentes de Interventoría, iii) UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
45	CONSORCIO INTERVENTORES TI 146	10	<ul style="list-style-type: none"> • UN (1) Director de Interventoria • CUATRO (4) Ingenieros Residentes • UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
46	CONSORCIO CF INVIAS	10	UN (1) Director CUATRO (4) Ingenieros Residentes UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		119	DE

			del personal clave evaluable”.
47	CONSORCIO INTERVIAL PCC5	10	i) Un (1) Director de Interventoria ii) Cuatro (4) Ingenieros Residentes iii) Un (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1)año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
48	CONSORCIO INTERVENTORIA AB	10	i) Un (01) director de interventoría, ii) cuatro (04) ingenieros residentes de interventoría y iii) Un (01) Especialista en Geotecnia y Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
49	CONSORCIO DIN ISUTECH	10	(1) Director de interventoría, (4) Ingenieros Residentes de Interventoría, (1) Especialista en Geotecnia y/o pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021		CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
			VERSIÓN	2		
			PÁGINA	120	DE	167

50	ARA INGENIERIA S.A.S.	10	i) el Director de interventoría, ii) los cuatro (4) ingenieros residentes de interventoría, iii) el Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
51	VELNEC S.A.	10	UN (1) Director de interventoría, CUATRO (4) Ingenieros Residentes, UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
52	TECNO AMBIENTE LTDA.	10	1) director de interventoría, 2) 4 Ingenieros Residente de Interventoría, 3) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		121	DE

53	JOYCO S.A.S. BIC	10	i) UN (01) director de interventoría, ii) CUATRO (04) Residentes de interventoría y iii) UN (01) Especialista en geotecnia y/o pavimentos] acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
54	CONSORCIO DACOAL	0	SE SOLICITA ACLARACIÓN
55	CONSORCIO INTERVENTORIES INVIAS 2021-2	10	i) UN (1) Director de Interventoría, ii) CUATRO (4) Ingenieros Residentes de Interventoría y iii) UN (1) Especialista en Geotecnia y/o pavimentos, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable.
56	CONSORCIO MM 146	10	i) el director de interventoría, ii) Cuatro (4) residentes de interventoría y iii) el especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
57	CONSORCIO RID HUILA RURALES	10	el director de interventoría, los cuatro (4) ingenieros residentes y el especialista en geotecnia y/o pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		122	DE

			definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
58	CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	10	Un (1) Director de Interventoría, CUATRO (4) Ingenieros Residentes, UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
59	CONSORCIO VICPRO 21	10	i) El director de interventoría, ii) Los cuatro (4) residentes de interventoría y iii) el especialista principal del proyecto (Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos) acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
60	CONSORCIO ALEPH CIMA	10	i) un director de interventoría, ii) cuatro ingenieros residentes de interventoría, iii) un especialista en geotecnia y/o pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		123	DE

61	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.	10	i) (1) UN director de Interventoría, ii) (04) CUATRO ingenieros residentes de interventoría y iii) UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
62	CONSORCIO AYA 146	10	i) (1) director de interventoría, y ii) (4) ingenieros residentes de interventoría, y iii) (1) especialista en geotecnia y/o pavimentos del proyecto acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
63	CONSORCIO INTERVIAS HUILA	10	·UN (1) Director de interventoría ·CUATRO (4) Ingeniero Residente de interventoría ·UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 –Lineamientos del personal clave evaluable”.
64	INGENIERIA CIVIL AMBIENTAL CIAMB LTDA	10	UN (1) Director de Interventoría, CUATRO (4) Ingenieros Residentes, UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 –

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		124	DE

			Lineamientos del personal clave evaluable”.
65	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA	10	i) UN (1) director de interventoría, ii)CUATRO (4) Ingenieros Residentes y iii)UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
66	CONSORCIO JORES-KAMMERER	10	i) el director de interventoría, ii) CUATRO (4) Ingenieros residentes de interventoría y iii) el espectralista en geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – lineamientos del personal clave evaluable"
67	CONSORCIO IB INTERVENTORES 2021	10	UN (1) director de interventoría, CUATRO (4) ingenieros residentes de interventoría y UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		125	DE

68	HIDROCONSULTA S.A.S.	10	(1) Director de interventoría, cuatro (4) Ingenieros Residentes de interventoría y un (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
69	2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	10	acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”. se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de Interventoría • Cuatro (4) Ingenieros Residentes de interventoría • Un (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos
70	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	0	<ul style="list-style-type: none"> • UN (1) Director • TRES (3) Ingenieros Residentes • UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		126	DE

71	CONSORCIO INTERHUILA 146 2021	10	i) UN (1) Director de interventoría, ii) CUATRO (04) Ingenieros Residentes de interventoría iii) UN (1) Especialista en geotecnia y /o pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
72	INGESTRUC CONSULTORES LTDA	10	: i) Director de interventoria ii) Los (04) Residentes de interventoria iii) Especialista en Geotecnia y Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
73	CONSORCIO VIAL GAB 2021II	10	UN (1) Director de Interventoria CUATRO (4) Ingenieros Residentes UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, en el formato acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
74	CONSORCIO JORDAN	10	i) UN (1) Director de interventoría, ii) CUATRO (4) Ingenieros residentes de interventoría y iii) UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 –

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		127	DE

			Lineamientos del personal clave evaluable”.
75	CONSORCIO INUCPI HUILA	10	i) un director de interventoría, ii) cuatro ingenieros residentes de interventoría y iii) un especialista en geotecnia y/o pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
76	CONSORCIO CPM-OCIMACS	10	un (1) director de interventoría, cuatro (4) residente de interventoría y un (1) especialista en geotecnia y/o pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “matriz 4 – lineamientos del personal clave evaluable”.
77	CONSORCIO VIAL NOGAPP II	10	l) el Director de interventoría, ii) cuatro ingenieros Residentes de interventoria y iii) el Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		128	DE

78	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S.	10	i) UN (1) Director de Interventoría ii) CUATRO (4) Ingenieros Residentes y iii) UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
79	CONSORCIO NRC-OOC	10	I) el Director de interventoría, ii) los (4) Ingenieros Residentes de interventoría y iii) el Especialista En Geotecnia Y/O Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
80	CONSORCIO INTERVIAS MC HUILA	0	NO OFRECE PERSONAL CLAVE
81	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	10	i) un (1) director de interventoría, ii) cuatro (4) ingenieros residentes de interventoría y iii) un (1) especialista en geotecnia y/o pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		129	DE

82	DONAL BOGOTA BAUTISTA	10	evaluable: i) un (1) director de interventoría, ii) cuatro (4) ingenieros residentes de interventoría y iii) un (1) especialista en geotecnia y/o pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
83	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN S.A.	10	UN (1) Director de Interventoria, CUATRO (4) Ingenieros Residentes, UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
84	CONSORCIO AMV-JAR	10	i) Un Director de interventoría, ii) Cuatro Residentes de Interventoría, iii) Un Especialista Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
85	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	10	EL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, LOS CUATRO (4) INGENIEROS RESIDENTES DE INTERVENTORÍA y EL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y/O PAVIMENTOS, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		131	DE

89	CONSORCIO INTERVIAS HUILA 146	10	i) UN (1) Director de Interventoría, CUATRO (4) Ingenieros Residentes, UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
90	CONSORCIO INTERCOLOMBIA	10	i) Un (1) Director de Interventoría, ii) Cuatro (4) Ingenieros residentes, iii) Un (1) especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
91	CONSORCIO JMC VIAL	10	• UN (1) Director de Interventoria • CUATRO (4) Ingenieros Residentes • UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos que[el proponente debe revisar el pliego, anexo técnico y matriz 4 – personal clave evaluable para incluirlos en el formato] acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021		CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
			VERSIÓN	2		
			PÁGINA	132	DE	167
92	CONSORCIO S Y R	0	i) el director de interventoría o administrador vial o gestor vial, ii) el residente de interventoría y iii) el especialista principal del proyecto] acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.			
93	CONSORCIO RURAL DEL HUILA DG21	10	UN (1) Director de Interventoria, CUATRO (4) Ingenieros Residentes y UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.			
94	CONSORCIO CEEF HUILA	0	Un director de Interventoría, tres ingenieros Residentes de interventoría, Especialista en Geotecnia y Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.			
95	CONSORCIO HUILA 146	10	Un (1) director de interventoría, ii) Cuatro (4) ingenieros residentes y iii) Especialistas en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.			

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		133	DE

96	CONSORCIO CAMPOALEGRE	10	i) UN (1) Director de Interventoría, ii) CUATRO (4) Ingenieros Residentes de Interventoría, iii) UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos que acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
97	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	10	<ul style="list-style-type: none"> • UN (1) Director de Interventoría • CUATRO (4) Ingenieros Residentes • UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
98	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	10	i) Un (1) Director de Interventoría, ii) Cuatro (4) Ingenieros Residentes de Interventoría, iii) Un (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
99	INGENIERIA MASTER S.A.S.	0	expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de que el personal clave propuesto: 1 director de interventoría, 5 ingenieros residentes y 1 especialista ambiental, acreditan un (1) año de experiencia específica

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		134	DE

			adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
100	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	10	UN (1) Director de Interventoría - CUATRO (4) Ingenieros Residentes - UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos. Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
101	CONSORCIO INTERSA-INVELER	10	UN (1) Director de Interventoría, CUATRO (4) Ingenieros Residentes y UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
102	JPS INGENIERIA S.A.	10	i) El Director de Interventoría ii) Los Ingenieros Residentes de Interventoría y iii) el Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”: • UN (1) Director de Interventoría • CUATRO (4) Ingenieros

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		135	DE

			Residentes <ul style="list-style-type: none"> • UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos
103	CONSORCIO RUTA HUILA 146	10	i) el director de Interventoría ii) Los (4) Ingenieros Residentes de Interventoría y iii) el (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”:
104	PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. PI S.A.S.	10	i) un (1) Director de Interventoría, ii) cuatro (4) Ingenieros Residentes de Interventoría y iii) un (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
105	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.	0	el director de interventoría, los ingenieros residentes, especialista en geotecnia y/o pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
106	HACE INGENIEROS S.A.S.	0	SE SOLICITA ACLARACIÓN

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		136	DE

107	COINZA ING SAS	10	i) UN (1) Director de Interventoría, ii) CUATRO (4) Residentes de Interventoría iii) UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos , acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
108	CONSORCIO HUILA RURAL	10	i) el director de interventoría, ii) los cuatro (4) residentes de interventoría, iii) el especialista en geotécnica y/o pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
109	ZAFRA INGENIERIA S.A.S.	10	i) un (1) Director de Interventoría, ii) cuatro (4) Ingenieros Residentes de Interventoría y iii) un (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
110	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.	10	I) UN (1) Director de Interventoría, II) CUATRO (4) Ingenieros Residentes, III) UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 –

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	137	DE	167

			Lineamientos del personal clave evaluable”.
111	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	10	<ul style="list-style-type: none"> • UN (1) Director de Interventoría • CUATRO (4) Ingenieros Residentes • UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
112	CONSORCIO INTERVIAS 146	10	i) Un (1) director de interventoría, ii) Cuatro (4) ingenieros residentes de interventoría y iii) Un (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
113	CONSORCIO CRJ INVIAS	10	UN (1) Director de interventoría, CUATRO (4) Ingeniero Residente de interventoría, UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos del personal clave evaluable".

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	138	DE	167

114	CONSORCIO EMPRO -PYG	10	UN (1) Director de Interventoria, CUATRO (4) Ingenieros Residentes, UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
115	CONSORCIO INTERVENTORES IG SAS	10	ü UN (1) Director de Interventoría ü CUATRO (4) Ingenieros Residentes ü UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.

4.2. Conforme lo que establece el Capítulo IV, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE, la Entidad debe realizar la consulta en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020 estableciendo que los siguientes proponentes registran a la fecha, anotación en dicho registro:

➤ **PROPONENTE No. 17 LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ**

CGR - Obra Inconclusa

https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co

Consulta de Registros de Obras Inconclusas

Ingrese la información para la búsqueda y pulse el botón correspondiente

Nombre o Razón social del Contratista:

LUIS FRANCISCO ESPAÑA

Buscar

Número de identificación o NIT del contratista:

Buscar

Entidad que posee la obra inconclusa:

Buscar

Nombre o Razón Social de Contratista	Nombre de la Obra	Ubicación de la Obra	Entidad que Reporta	Descargar reporte
LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ (CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL)	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN LA VEREDA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE COYAIMA	DEPARTAMENTO DE TOLIMA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA - TOLIMA	Descargar reporte

Solicitudes de prórroga

Descarga Registro de obras civiles inconclusas Consolidado

Descargar Toda la información

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	139	DE	167

➤ PROPONENTE No. 93 CONSORCIO RURAL HUILA DG21 MIEMBRO DPC INGENIEROS SAS

←

→

↺

🏠

🔗

🔍

🔖

⬇️

👤

⋮

https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/?gsearch1=

🔍🔖⬇️👤⋮

Registro de

DIARI

OBRAS

inconclusas

Ingrese la información para la búsqueda y pulse el botón correspondiente

Nombre o Razón social del Contratista:

DPC INGENIEROS

Buscar

Número de identificación o NIT del contratista:

Buscar

Entidad que posee la obra inconclusa:

Buscar

Nombre o Razón Social de Contratista	Nombre de la Obra	Ubicación de la Obra	Entidad que Reporta	Descargar reporte
DPC INGENIEROS S.A.S. (CONTRATISTA PRINCIPAL)	Sede Santa Marta	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP -	Descargar reporte
DPC INGENIEROS S.A.S. (INTERVENTOR)	Construcción de la primera etapa del Centro Territorial de Administración Pública (CETAP), cuyo alcance contemple la Construcción de la estructura del edificio en ocho niveles desde la cimentación hasta placa de cubierta, construcción de parqueaderos, cancha múltiple ubicada sobre la placa de parqueadero y tanques de agua subterráneos.	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	Descargar reporte

🖱️🔍🔖⬇️👤⋮

ESP 1:37 p. m.

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
- A. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

NOTA: La entidad asignará veinte (20) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por servicios nacionales o trato Nacional.

CUADRO RESUMEN – EVALUACIÓN DEL NUMERAL

PROPONENTES	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
CONSORCIO PLATEÑO 2021.	0	El proponente no allegó la documentación para hacerse acreedor a la puntuación

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	140	DE	167

PROPONENTES	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
RESTANTE DE PROPONENTES	20	EL RESTO DE LOS PROPONENTES ALLEGARON LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS, SEGÚN CORRESPONDÍO PARA LA CONDICIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, POR LO QUE SE LES ASIGNÓ 20 PUNTOS.

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

CUADRO RESUMEN – EVALUACIÓN DEL NUMERAL

No. PROPUESTA	PARTICIPANTES		DISCAPACIDAD					
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE	FORMATO 6 SUSCRITO POR RL O REVISOR FISCAL - CON No. TOTAL DE TRABAJADORES AL CERRE	EL CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO VIGENTE	EL NÚMERO DE PERSONAS SEGÚN TABLA	RESUMEN DISCAPACIDAD	PROPONENTE PLURAL 40% EXPERIENCIA	PUNTAJE (1 PUNTOS)
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
2	ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS		CUMPLE	NO APORTA	NO APORTA	NO CUMPLE	NO APLICA	0
3	SEMPAF INGENIERÍAS.A.S		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021				CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
					VERSIÓN	2		
					PÁGINA	141	DE	167

4	CONSORCIO GPM - GEOZAM.	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
5	CONSORCIO VIAL RURAL.	JUAN AMADO LIZARAZO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		ESAO LTDA	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
6	CONSORCIO INTER RURAL	TECAL INGENIERIA SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
7	CONSORCIO VIAL SRT.	INTERPRO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		PROCONSULTING S.A.S.	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
8	CONSORCIO ODESSA.	CGR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S.	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
9	CONSORCIO SIGMA.	DARIO MONTOYA MIER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		MONTOYA RAMIREZ CONSULTORIA SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
10	CONSORCIO JH	HMB INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		JAIME MORENO ESPAÑA	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
11	CARLOS ARTURO MONZON GONZALEZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
12	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021			CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
				VERSIÓN		2	
				PÁGINA		142	DE 167

13	CONSTRUCTORA INGEVISA SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
14	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. – PIV INGENIERIA S.A.S.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
15	ING INGENIERIA SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
16	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
17	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
18	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
19	CONSORCIO ARF HUILA	JULIO RENE BASTO DUARTE	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		ALCIRA PÁEZ DURÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
		PFFP INGENIEROS SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
20	CONSORCIO VIAS ET.	ELSA TORRES ARENALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		RT TERRA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
21	CONSORCIO SAICON-GNG	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
22	CONSORCIO RURALES.	RINCÓN DÁVILA & CIA. S EN C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		SRM INGENIERÍA S.A.S.	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
23	CONSORCIO GENESIS 2021.	Ámbar Construcciones y Asesorías SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
		Oliverio Bonilla Hoyos	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
24	CONSORCIO ECOVIAS.	LUIS HUMBERTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021					CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
						VERSIÓN		2	
						PÁGINA		143	DE 167

		JÁUREGUI ESPINEL						
		PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
25	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
26	CB INGENIEROS S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
27	CONSORCIO INTERVIAL MAS 146.	MAGDA CAROLINA PUENTES PRIETO	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		ARCELIA ARIAS DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
		SL SENDAS INGENIERIA SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
28	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
29	CONSORCIO IMGLA ARGENTINA	INGENIERIA MONCADA GUERRERO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		ABIF INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
30	CONSORCIO INTER 60	JASEN CONSULTORES S.A.S.	NO CUMPLE - CERTIFIC A AL CONSOR CIO NO AL MIEMBR O	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	1
		HERMANOS INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
31	CONSORCIO CYC INTERVIAL 146.	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021					CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
						VERSIÓN		2	
						PÁGINA		144	DE 167

		CONSULTORES INTERVENTORES BOGOTANOS S.A.S – CONINBO SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
32	CONSORCIO INTER – HUILA 2021.	JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		JAMES ANDRADE ZAMBRANO	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
		GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
		TOP SUELOS INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
33	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
34	CONSORCIO PLATEÑO 2021.	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		ANTONIO JOSÉ VALBUENA RUÍZ	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
35	INGEOCILCON S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
36	CONSORCIO EL DORADO.	INEICA LIMITADA	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
		MT PROJECTS S.A.S.	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
37	CONSORCIO LINK EW	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
		WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021				CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
					VERSIÓN	2		
					PÁGINA	145	DE	167

38	CONSORCIO INTERVIAS RURALES HUILA.	OMAR PERALTA CARRILLO	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		ZAIDA ORJUELA DIAZ	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
		BUSERCO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
39	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
40	CONSORCIO RVT-146	Ramón Iván Ordóñez Tejada	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		Veroco Ingeniería S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
41	UNIÓN TEMPORAL INTER CMJ&S.	CMJ CONSTRUCCIONES SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		SITELSA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
42	CONSORCIO HUILA BG 146	B&C S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		GRMM S.A.S.	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
43	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
44	CONSORCIO RURAL HUILA 146	NICOLAS REDONDO MOLINA	CUMPLE	NO CUMPLE - MAYORA 6 MESES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
		OSCAR LOPEZ NUÑEZ	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
45	CONSORCIO INTERVENTORES TI 146.	TOTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		INFRAOBRAS INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
46	CONSORCIO CF INVIAS	CASTRO FLOREZ SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021					CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
						VERSIÓN		2	
						PÁGINA		146	DE 167

		FRANCO NAVARRO SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
47	CONSORCIO INTERVIAL PCC5	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		JORGE WILLAN CORZO GARCIA	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
		GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
48	CONSORCIO INTERVENTORIA AB.	B&H INGENIERIA AR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	0
		ANTLIA AC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
49	CONSORCIO DIN ISUTECH.	ISUTECH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		DESARROLLO EN INGENIERIA SAS DIN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
50	ARA INGENIERÍA S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
51	VELNEC S.A		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
52	TECNO AMBIENTE LTDA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
53	JOYCO S.A.S. BIC		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
54	CONSORCIO DACOAL.	COMPAÑÍA EMPRESARIAL RINCON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, (COERI S.A.S)	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
		ALBERTO RINCON GUZMAN	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
		DANIEL ARTURO SÁNCHEZ GUTIERREZ	CUMPLE	NO CUMPLE - MAYORA 6 MESES	CUMPLE			

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021				CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
					VERSIÓN	2		
					PÁGINA	147	DE	167

55	CONSORCIO INTERVENTORES INVIAS 2021-2	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
56	CONSORCIO MM 146	MSING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		MS INGENIEROS COLOMBIA SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
57	CONSORCIO RID HUILA RURALES.	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		RD INGENIEROS CIVILES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
		INGENIERIA COLOMBIANA PREMIUM SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
58	CONSULTORES DONOVAN SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
59	CONSORCIO VICPRO 21.	ORGANIZACIÓN VICAN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		PROCON ING SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
60	CONSORCIO ALEPH CIMA	ALEPH INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		CIMA ENGINEERING S.A.S.	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
61	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
62	CONSORCIO AYA 146	AYM CONSULTORIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)	CUMPLE	NO APORTA	NO APORTA			
63	CONSORCIO	PROES INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021					CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
						VERSIÓN		2	
						PÁGINA		148	DE 167

	INTERVIAS HUILA	PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A.S	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
64	INGENIERIA CIVIL AMBIENTAL LTDA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
65	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.,		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
66	CONSORCIO JORES-KAMMERER	JORES INGENIERIA LTDA.JORES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
67	CONSORCIO IB INTERVENTORES 2021.	INPROTEKTO LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
68	HIDROCONSULTA S.A.S.,		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
69	2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
70	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
71	CONSORCIO INTERHUILA 146 2021.	ING. CARLOS HUMBERTO RÚA BELTRÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CUMPLE	NO APORTA	NO APORTA			
		ING. JUAN CARLOS FLOREZ DUARTE	CUMPLE	NO APORTA	NO APORTA			
72	INGENIERIA ESTRUCTURAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA LIMITADA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
73	CONSORCIO VIAL GAB 2021 II.	GERMAN BALLESTAS BERDEJO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		GAB INGENIERIA SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
74	CONSORCIO JORDAN.	SAVAD INGENIERÍA S.A.S	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021				CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
					VERSIÓN	2		
					PÁGINA	149	DE	167

		JUAN JOSÉ ARAQUE BLANCO	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
		ALEX JOAQUÍN OSORIO ARAQUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
75	CONSORCIO INUCPI HUILA.	PROYECTOS E INTERVENTORÍAS S.A.S – PIS A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S. INESAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
		UCING S.A.S.	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
76	CONSORCIO CPM-OCIMACS	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		INGENERIA OCIMACS S.A.S.	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
77	CONSORCIO VIAL NOGAPP II.	NOGAALL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		APP CONSULTORES & ESTRUCTURADOS SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
78	GENERAL	SERVICIOS S&G S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
79	CONSORCIO NRC-OOC	ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		NESTOR RAMIREZ CUARTAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
80	CONSORCIO INTERVIAS MC HUILA.	MONTECARLO INGENIERIA S.A.S.	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		CRISTIAN JOSE HERRERA GUERRERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
		INTEGRAR DEL CARIBE S.A.S.	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021					CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
						VERSIÓN		2	
						PÁGINA		150	DE 167

		JJJ CONSTRUCCION ES S.A.S.	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
81	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
82	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
83	INCOPLAN S.A		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
84	CONSORCIO AMV-JAR	AMV CONSULTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
85	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO		NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
86	CONSORCIO INTER GRUPO ORDOVÍAS	GRUPO FAO SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	NO CUMPLE	0
		ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
87	CONSORCIO HGR - INCON.	INTERVENTORIA SY CONSTRUCCION ES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		HGR CONSULTORIA S.A.S	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
88	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
89	CONSORCIO INTERVIAS HUILA 146.	SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		ANA ERAZO TAPIA	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
		DIEGO ROBLES BOLAÑOS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
90	CONSORCIO INTERCOMBIA.	2C INGENIEROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		2CC INGENIEROS S.A.S..	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021					CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
						VERSIÓN		2	
						PÁGINA		151	DE 167

91	CONSORCIO JMC VIAL.	CELQO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		JORGE ERNESTO MENDEZ PACHON	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
92	CONSORCIO SYR	R&J INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		S&G SERVICIOS Y GESTION S.A.S	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
93	CONSORCIO RURAL DEL HUILA DG21	DPC INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
94	CONSORCIO CCEE HUILA	CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		EC CONSULTORIA SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
		ESTUTEK SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
		CAG INGENIERIA SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
		FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES SAS FERDINCO SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
95	CONSORCIO HUILA 146	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
		JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
96	CONSORCIO CAMPOALEGRE.	D.I.S. S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		E.C.D.I. S.A.S	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021			CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
				VERSIÓN		2	
				PÁGINA		152	DE 167

97	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
98	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
99	INGENIERÍA MÁSTER SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
100	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	
101	CONSORCIO INTERSA-INVELER.	INTERSA SA	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		INVELER CONSULTORÍAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
102	JPS INGENIERIA S.A.S.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
103	CONSORCIO RUTA HUILA 146	CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		INEXPOTRANSAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
		OCTAVIO GUTIERRES BENAVIDES BURBANO	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA			
104	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
105	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
106	HACE INGENIEROS SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
107	COINZA ING SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
108	CONSORCIO HUILA RURAL.	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		INP SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
109	ZAFRA INGENIERIA SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
110	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S		NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	NO CUMPLE	NO APLICA	1
111	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1
112	CONSORCIO	ARQUITECTOS INGENIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		0

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021					CÓDIGO		ACONTR-FR -20	
						VERSIÓN		2	
						PÁGINA		153	DE 167

	INTERVÍAS 146.	CONSTRUCTORE S S.A.S.					NO CUMPL E	
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	NO APORTA	NO APORT A	NO APOR TA			
11 3	CONSORCI O CRJ INVIAS	COVILCO LTDA	CUMPLE	CUM PLE	CUM PLE	CUMPL E	CUMPL E	1
		RV CONSTRUCCION ES Y CONSULTORES S.A.S	NO APORTA	NO APORT A	NO APOR TA			
		JORGE BARRERA INGENIERIA Y CONSTRUCCION ES SAS	NO APORTA	NO APORT A	NO APOR TA			
11 4	CONSORCI O EMPRO - PYG	EMPROCIV SAS	CUMPLE	CUM PLE	CUM PLE	CUMPL E	CUMPL E	1
		PAVIMENTOS Y GEOTECNIA SAS	NO APORTA	NO APORT A	NO APOR TA			
11 5	CONSORCI O INTERVENT ORES IG SAS	INGEPLAN.CO SAS	CUMPLE	CUM PLE	CUM PLE	CUMPL E	CUMPL E	1
		GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTU RA S A S	CUMPLE	CUM PLE	CUM PLE			

CUADRO RESUMEN

No. DE PRO PUE STA	PROP ONEN TE	CAP ACI DAD JURÍ DIC A	CAP ACI DAD FIN ANC IER A	CAPAC IDAD ORGA NIZACI ONAL	EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 8	ANO TACI ON VIGE NTE EN RNO CI	CAPACIDAD TECNICA		CALI FICA CIÓN DEFI NITIV A	NÚM ERO DE CON TRAT OS ACRE DITA DOS VÁL IDOS	Ponderació n por VTF		EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 9	AP OY O LA IND UST RIA NA CIO NAL	VINC ULACI ÓN TRAB AJAD ORES CON DISCA PACID AD PLAN TA DE PERS ONAL	PUN TAJ E POR ANO TACI ON VIGE NTE EN RNO CI	PUN TAJ E TOT AL
							HA BILI DAD	PON DERAC ION			VTF APO RTA DO POR EL PRO PON ENTE	PUN TAJ E OBT ENI DO					
1	INGEC O INGENI ERIA DE CONST RUCCI ONES S.A.S	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	2,000	678, 4410 000	67,0 455 769	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	98,0 4557 69

No. DE PRO PUE STA	PROP ONEN TE	CAP ACI DAD JURÍ DIC A	CAP ACI DAD FIN ANC IER A	CAPAC IDAD ORGA NIZACI ONAL	EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 8	ANO TACI ON VIGE NTE EN RNO CI	CAPACIDAD TECNICA		CALI FICA CIÓN DEFI NITIV A	NÚM ERO DE CON TRAT OS ACRE DITA DOS VÁL I DOS	Ponderació n por VTF		EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 9	AP OY O LA IND UST RIA NA CIO NAL	VINC ULACI ÓN TRAB AJAD ORES CON DISCA PACID AD PLAN TA DE PERS ONAL	PUN TAJ E POR ANO TACI ON VIGE NTE EN RNO CI	PUN TAJ E TOT AL
							HA BILI DA D	PON DERA CION			VTF APO RTA DO POR EL PRO PON ENTE	PUN TAJ E OBT ENI DO					
											(Hábi l/ No Hábil)	(n)					
2	ALPHA INGENI ERIA INTEG RAL SAS	NO HÁB IL	NO HÁB IL	NO HÁBIL	HÁ BIL	NO	NO HÁ BIL	HÁBI L	NO HÁBI L	0,00 0		0,00 000 00	0,0 00	20,0 00	0,000	0,00 0	0,00 000 00
3	SEMP AF INGENI ERÍA S.A.S	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	1,000	653,2 0000 00	68,3 146 054	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	99,3 1460 54
4	CONS ORCIO GPM - GEOZA M	NO HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	NO HÁBI L	2,000		0,00 000 00	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	31,0 000 000
5	CONS ORCIO VIAL RURAL	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	3,00 0	675,0 6500 00	67,3 986 542	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	98,3 986 542
6	CONS ORCIO INTER RURAL	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	2,000	979, 01225 00	35,6 1047 84	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	66,6 1047 84
7	CONS ORCIO VIAL SRT	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	1,000	717,2 8000 00	62,9 8361 89	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	93,9 8361 89
8	CONS ORCIO ODESS A	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	6,00 0	625,7 9533 33	65,4 485 016	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	96,4 485 016
9	CONS ORCIO SIGMA	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	2,000	514,6 2250 00	53,8 2154 47	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	84,8 2154 47
10	CONS ORCIO JH	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	4,00 0	640, 5465 000	66,9 9124 52	0,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	87,9 9124 52
11	CARLO S ARTUR O MONZ ON GONZ ALEZ	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	1,000	670, 0140 000	67,9 2691 06	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	98,9 2691 06
12	MIGUE L MORA LES INGENI ERIA SAS	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	1,000	609, 2950 000	63,7 228 222	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	94,7 2282 22
13	CONST RUCTO RA INGEVI SA SAS	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	2,000	561,0 9300 00	58,6 8163 94	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	89,6 8163 94

No. DE PRO PUE STA	PROP ONEN TE	CAP ACI DAD JURÍ DIC A	CAP ACI DAD FIN ANC IER A	CAPAC IDAD ORGA NIZACI ONAL	EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 8	ANO TACI ON VIGE NTE EN RNO CI	CAPACIDAD TECNICA		CALI FICA CIÓN DEFI NITIV A	NÚM ERO DE CON TRAT OS ACRE DITA DOS VÁL I DOS	Ponderació n por VTF		EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 9	AP OY O A LA IND UST RIA NA CIO NAL	VINC ULACI ÓN TRAB AJAD ORES CON DISCA PACID AD PLAN TA DE PERS ONAL	PUN TAJ E POR ANO TACI ON VIGE NTE EN RNO CI	PUN TAJ E TOT AL
							HA BILI DA D	PON DERAC ION			VTF APO RTA DO POR EL PRO PON ENTE	PUN TAJ E OBT ENI DO					
											(Hábi l/ No Hábil)	(n)					
14	PROYE CTOS CONST RUCCI ONES CIVILE S Y VIALES S.A.S. – PIV INGENI ERÍA S.A.S.	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	3,00 0	680, 9579 220	66,7 823 458	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	97,7 8234 58
15	ING INGENI ERÍA SAS	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	4,00 0	650, 0410 000	67,9 842 229	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	98,9 8422 29
16	INGENI EROS CONST RUCTO RES Y ASESO RES SAS	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	2,000	631,5 4800 00	66,0 5014 15	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	97,0 5014 15
17	Luís Francis co España Ramír ez	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	SI	NO HÁ BIL	HÁBI L	NO HÁBI L	0,00 0		0,00 000 00	10,0 00	20,0 00	1,000	- 1,00 0	0,00 000 00
18	GAVIN CO INGENI EROS CONS ULTOR ES S.A.S	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	4,00 0	659,7 5350 00	69,0 000 000	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	100, 000 000 0
19	CONS ORCIO ARF HUILA	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	3,00 0	641,1 5566 67	67,0 549 546	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	98,0 5495 46
20	CONS ORCIO VIAS ET.	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	4,00 0	681,2 5250 00	66,7 5153 75	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	97,7 5153 75
21	CONS ORCIO SAICO N-GNG	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	NO HÁBI L	NO HÁBI L	4,00 0		0,00 000 00	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	31,0 000 000
22	CONS ORCIO RURAL RS	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	6,00 0	706,5 31416 7	64,1 077 543	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	95,1 0775 43
23	CONS ORCIO	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	2,000	402,5 1475 00	42,0 968 100	10,0 00	20,0 00	0,000	0,00 0	72,0 9681 00

No. DE PRO PUE STA	PROP ONEN TE	CAP ACI DAD JURÍ DIC A	CAP ACI DAD FIN ANC IER A	CAPAC IDAD ORGA NIZACI ONAL	EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 8	ANO TACI ON VIGE EN RNO CI	CAPACIDAD TECNICA		CALI FICA CIÓN DEFI NITIV A	NÚM ERO DE CON TRAT OS ACRE DITA DOS VÁL I DOS	Ponderació n por VTF		EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 9	AP OY O A LA IND UST RIA NA CIO NAL	VINC ULACI ÓN TRAB AJAD ORES CON DISCA PACID AD PLAN TA DE PERS ONAL	PUN TAJ E POR ANO TACI ON VIGE EN RNO CI	PUN TAJ E TOT AL
							HA BILI DAD	PON DERA CION			VTF APO RTA DO POR EL PRO PON ENTE	PUN TAJ E OBT ENI DO					
											(Hábi l/ No Hábil)	(n)					
	GENES IS 2021																
24	CONS ORCIO ECOVI AS	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	2,000	639,2 1000 00	66,8 5146 80	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	97,8 5146 80
25	MAB INGENI ERIA DE VALOR S.A	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	3,00 0	686, 5880 000	66,1 935 268	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	97,1 9352 68
26	CB INGENI EROS S.A.S	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	1,000	725,1 8700 00	62,1 566 691	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	93,1 566 691
27	CONS ORCIO INTER VIAL MAS 146	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	6,00 0	642, 6533 333	67,2 1158 74	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	98,2 1158 74
28	INGENI ERÍA Y CONS ULTOR ÍA INGE CON SAS	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	3,00 0	642,7 71333 3	67,2 239 283	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	98,2 2392 83
29	CONS ORCIO IMG LA ARGEN TINA	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	3,00 0	643,3 8300 00	67,2 878 992	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	98,2 878 992
30	CONS ORCIO INTER 60	NO HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	NO HÁBI L	NO HÁBI L	4,00 0		0,00 000 00	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	31,0 000 000
31	CONS ORCIO CYC INTER VIAL 146	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	2,000	561,0 0175 00	58,6 720 961	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	89,6 7209 61
32	CONS ORCIO INTER - HUILA 2021	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	NO HÁBI L	NO HÁBI L	5,00 0		0,00 000 00	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	31,0 000 000
33	INGENI ERIA DEL FUTUR O S.A.S	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	2,000	538,3 3635 00	56,3 016 462	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	87,3 0164 62

No. DE PRO PUE STA	PROP ONEN TE	CAP ACI DAD JURÍ DIC A	CAP ACI DAD FIN ANC IER A	CAPAC IDAD ORGA NIZACI ONAL	EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 8	ANO TACI ON VIGE NTE EN RNO CI	CAPACIDAD TECNICA		CALI FICA CIÓN DEFI NITIV A	NÚM ERO DE CON TRAT OS ACRE DITA DOS VÁL I DOS	Ponderació n por VTF		EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 9	AP OY O A LA IND UST RIA NA CIO NAL	VINC ULACI ÓN TRAB AJAD ORES CON DISCA PACID AD PLAN TA DE PERS ONAL	PUN TAJ E POR ANO TACI ON VIGE NTE EN RNO CI	PUN TAJ E TOT AL
							HA BILI DA D	PON DERA CION			VTF APO RTA DO POR EL PRO PON ENTE	PUN TAJ E OBT ENI DO					
											(Hábi l/ No Hábil)	(n)					
34	CONS ORCIO PLATE ÑO 2021	NO HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,00 000 00	10,0 00	0,0 00	1,000	0,00 0	11,00 000 00
35	INGEO CILCO N S.A.S	NO HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,00 000 00	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	31,0 000 000
36	CONS ORCIO EL DORA DO	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	HÁBIL	5,00 0	693,1 8600 00	65,5 034 782	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	96,5 0347 82
37	CONS ORCIO LINK EW	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	606, 4605 000	63,4 263 774	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	94,4 2637 74
38	CONS ORCIO INTER VIAS RURA LES HUILA	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	789, 4285 000	55,4 380 030	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	86,4 380 030
39	CONS ULTOR ES SOLAN O NAVAS LTDA	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	642,3 0650 00	67,1 7531 40	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	98,1 7531 40
40	CONS ORCIO RVT- 146	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	HÁBIL	3,00 0	669,1 2666 67	68,0 1971 19	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	99,0 19711 9
41	UNIÓN TEMP ORAL INTER CMJ&S	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	868, 2335 000	47,1 962 203	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	78,1 9622 03
42	CONS ORCIO HUILA BG 146	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	HÁBIL	4,00 0	572,3 0500 00	59,8 542 410	0,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	80,8 5424 10
43	GEOTE CNIA Y CIMIE NTOS INGENE CIM S.A.S.	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	651,6 5600 00	68,1 5312 69	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	99,1 5312 69
44	CONS ORCIO RURAL HUILA 146	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	802, 0265 000	54,1 204 473	10,0 00	20,0 00	0,000	0,00 0	84,1 204 473

No. DE PRO PUE STA	PROP ONEN TE	CAP ACI DAD JURÍ DIC A	CAP ACI DAD FIN ANC IER A	CAPAC IDAD ORGA NIZACI ONAL	EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 8	ANO TACI ON VIGE EN RNO CI	CAPACIDAD TECNICA		CALI FICA CIÓN DEFI NITIV A	NÚM ERO DE CON TRAT OS ACRE DITA DOS VÁL I DOS	Ponderació n por VTF		EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 9	AP OY O LA IND UST RIA NA CIO NAL	VINC ULACI ÓN TRAB AJAD ORES CON DISCA PACID AD PLAN TA DE PERS ONAL	PUN TAJ E POR ANO TACI ON VIGE EN RNO CI	PUN TAJ E TOT AL
							HA BIL I DA D	PON DERA CION			VTF APO RTA DO POR EL PRO PON ENTE	PUN TAJ E OBT ENI DO					
											(Hábi l/ No Hábil)	(n)					
45	CONS ORCIO INTER VENTO RES TI 146	NO HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	NO HÁBIL	4,00 0		0,00 000 00	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	31,0 000 000
46	CONS ORCIO CF INVIAS	NO HÁB IL	NO HÁB IL	NO HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,00 000 00	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	31,0 000 000
47	CONS ORCIO INTER VIAL PCC5	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	HÁBIL	3,00 0	658,7 6400 00	68,8 9651 36	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	99,8 9651 36
48	CONS ORCIO INTER VENTOR IAB	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	NO HÁ BIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,00 000 00	10,0 00	20,0 00	0,000	0,00 0	0,00 000 00
49	CONS ORCIO DIN ISUTE CH	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.366 ,9729 500	0,00 000 00	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	31,0 000 000
50	ARA INGENI ERÍA S.A.S	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	665, 6750 000	68,3 807 028	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	99,3 807 028
51	VELNE C S.A	NO HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,00 000 00	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	31,0 000 000
52	TECNO AMBIE NTE LTDA	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.258 ,1100 000	6,42 1175 5	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	37,4 217 55
53	JOYCO S.A.S. BIC	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.106, 8950 000	22,2 359 230	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	53,2 3592 30
54	CONS ORCIO DACO AL	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	NO HÁ BIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,00 000 00	0,0 00	20,0 00	0,000	0,00 0	0,00 000 00
55	CONS ORCIO INTER VENTO RES INVIAS 2021-2	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	752,3 6000 00	59,3 1479 41	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	90,3 1479 41
56	CONS ORCIO MM 146	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	HÁBIL	3,00 0	1.226 ,058 6667	9,77 324 86	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	40,7 7324 86
57	CONS ORCIO RID HUILA	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	755,0 8150 00	59,0 3016 73	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	90,0 3016 73

No. DE PRO PUE STA	PROP ONEN TE	CAP ACI DAD JURÍ DIC A	CAP ACI DAD FIN ANC IER A	CAPAC IDAD ORGA NIZACI ONAL	EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 8	ANO TACI ON VIGE EN RNO CI	CAPACIDAD TECNICA		CALI FICA CIÓN DEFI NITIV A	NÚM ERO DE CON TRAT OS ACRE DITA DOS VÁL I DOS	Ponderació n por VTF		EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 9	AP OY O A LA IND UST RIA NA CIO NAL	VINC ULACI ÓN TRAB AJAD ORES CON DISCA PACID AD PLAN TA DE PERS ONAL	PUN TAJ E POR ANO TACI ON VIGE EN RNO CI	PUN TAJ E TOT AL
							HA BILI DA D	PON DERA CION			VTF APO RTA DO POR EL PRO PON ENTE	PUN TAJ E OBT ENI DO					
											(Hábi l/ No Hábil)	(n)					
	RURAL ES																
58	CONS ULTOR ES DONO VAN SAS	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	3,00 0	646, 7673 333	67,6 418 481	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	98,6 4184 81
59	CONS ORCIO VICPR O 21	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	2,000	668, 8020 000	68,0 536 670	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	99,0 5366 70
60	CONS ORCIO ALEPH CIMA	NO HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	NO HÁBI L	3,00 0		0,00 000 00	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	31,0 000 000
61	G Y G CONST RUCCI ONES S.A.S	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	1,000	519,1 2000 00	54,2 9191 36	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	85,2 9191 36
62	CONS ORCIO AYA 146	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	3,00 0	657,2 7500 00	68,7 407 873	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	99,7 407 873
63	CONS ORCIO INTER VIAS HUILA	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	3,00 0	679,5 3470 00	66,9 3119 28	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	97,9 3119 28
64	CIAMB LTDA	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	3,00 0	523,7 6300 00	54,7 774 995	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	85,7 7749 95
65	INGENI EROS CIVILE S ESPECI ALIST AS LTDA	NO HÁB IL	NO HÁB IL	NO HÁBIL	HÁ BIL	NO	NO HÁ BIL	HÁBI L	NO HÁBI L	0,00 0		0,00 000 00	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	0,00 000 00
66	CONS ORCIO JORES- KAMM ERER	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	2,000	769,7 6800 00	57,4 941 868	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	88,4 9418 68
67	CONS ORCIO IB INTER VENTO RES 2021	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	4,00 0	682,2 2300 00	66,6 500 382	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	97,6 5003 82
68	HIDRO CONS ULTA S.A.S.	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	3,00 0	482,7 7336 67	50,4 906 185	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	81,4 9061 85

No. DE PRO PUE STA	PROP ONEN TE	CAP ACI DAD JURÍ DIC A	CAP ACI DAD FIN ANC IER A	CAPAC IDAD ORGA NIZACI ONAL	EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 8	ANO TACI ON VIGE EN RNO CI	CAPACIDAD TECNICA		CALI FICA CIÓN DEFI NITIV A	NÚM ERO DE CON TRAT OS ACRE DITA DOS VÁL I DOS	Ponderació n por VTF		EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 9	AP OY O A LA IND UST RIA NA CIO NAL	VINC ULACI ÓN TRAB AJAD ORES CON DISCA PACID AD PLAN TA DE PERS ONAL	PUN TAJ E POR ANO TACI ON VIGE EN RNO CI	PUN TAJ E TOT AL
							HA BILI DAD	PON DERAC ION			VTF APO RTA DO POR EL PRO PON ENTE	PUN TAJ E OBT ENI DO					
											(Hábi l/ No Hábil)	(n)					
69	2C CONS ULTOR IA Y CONST RUCCI ONES SAS	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	1,000	697, 0200 000	65,1 025 012	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	96,1 0250 12
70	SOCIE DAD TECNI CA SOTA LTDA	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	5,00 0	730,2 5000 00	61,6 2715 77	0,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	82,6 2715 77
71	CONS ORCIO INTER HUILA 146 2021	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	3,00 0	710,9 0383 33	63,6 504 672	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	94,6 504 672
72	INGES TRUC CONS ULTOR ES LTDA	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	1,000	1.135, 2600 000	19,2 693 832	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	50,2 693 832
73	CONS ORCIO VIAL GAB 2021 II	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	5,00 0	961,1 5710 00	37,4 778 506	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	68,4 7785 06
74	CONS ORCIO JORDA N	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	4,00 0	1.261, 0094 250	6,117 940 5	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	37,11 794 05
75	CONS ORCIO INUCPI HUILA	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	3,00 0	842, 9055 000	49,8 4513 69	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	80,8 4513 69
76	CONS ORCIO CPM- OCIMA CS	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	NO HÁBI L	NO HÁBI L	2,000		0,00 000 00	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	31,0 000 000
77	CONS ORCIO VIAL NOGA PP II.	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	4,00 0	685, 4050 000	66,3 1725 03	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	97,31 7250 3
78	GENER AL SERVIC IOS S&G S.A.S	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	2,000	1.692 ,1500 000	0,00 000 00	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	31,0 000 000
79	CONS ORCIO	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	2,000	612,4 3000 00	64,0 506 947	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	95,0 506 947

No. DE PRO PUE STA	PROP ONEN TE	CAP ACI DAD JURÍ DIC A	CAP ACI DAD FIN ANC IER A	CAPAC IDAD ORGA NIZACI ONAL	EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 8	ANO TACI ON VIGE NTE EN RNO CI	CAPACIDAD TECNICA		CALI FICA CIÓN DEFI NITIV A	NÚM ERO DE CON TRAT OS ACRE DITA DOS VÁL I DOS	Ponderació n por VTF		EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 9	AP OY O A LA IND UST RIA NA CIO NAL	VINC ULACI ÓN TRAB AJAD ORES CON DISCA PACID AD PLAN TA DE PERS ONAL	PUN TAJ E POR ANO TACI ON VIGE NTE EN RNO CI	PUN TAJ E TOT AL
							HA BILI DAD	PON DERACI ON			VTF APO RTA DO POR EL PRO PON ENTE	PUN TAJ E OBT ENI DO					
											(Hábi l/ No Hábil)	(n)					
	NRC-OOC																
80	CONSORCIO INTERVIAS MC HUILA	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	NO HÁBI L	NO HÁBI L	2,000		0,00 000 00	0,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	21,0 000 000
81	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	4,00 0	718,2 2730 00	62,8 845 460	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	93,8 845 460
82	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	2,000	434,2 9775 00	45,4 2081 97	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	76,4 2081 97
83	INCOPLAN S.A	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	4,00 0	601,0 7000 00	62,8 6261 46	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	93,8 6261 46
84	CONSORCIO AMV-JAR	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	6,00 0	738,1 9875 00	60,7 958 416	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	91,7 958 416
85	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	1,000	614,7 8540 00	64,2 970 331	10,0 00	20,0 00	0,000	0,00 0	94,2 9703 31
86	CONSORCIO INTERGRUPO ORDIVIAS	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	NO HÁ BIL	NO HÁBI L	NO HÁBI L	1,000		0,00 000 00	10,0 00	20,0 00	0,000	0,00 0	0,00 000 00
87	CONSORCIO HGR-INCON	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	2,000	605,1 6000 00	63,2 903 653	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	94,2 903 653
88	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARGASAS	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	3,00 0	1.313, 5839 667	0,61 945 76	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	31,61 9457 6

No. DE PRO PUE STA	PROP ONEN TE	CAP ACI DAD JURÍ DIC A	CAP ACI DAD FIN ANC IER A	CAPAC IDAD ORGA NIZACI ONAL	EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 8	ANO TACI ON VIGE NTE EN RNO CI	CAPACIDAD TECNICA		CALI FICA CIÓN DEFI NITIV A	NÚM ERO DE CON TRAT OS ACRE DITA DOS VÁL I DOS	Ponderació n por VTF		EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 9	AP OY O LA IND UST RIA NA CIO NAL	VINC ULACI ÓN TRAB AJAD ORES CON DISCA PACID AD PLAN TA DE PERS ONAL	PUN TAJ E POR ANO TACI ON VIGE NTE EN RNO CI	PUN TAJ E TOT AL
							HA BILI DA D	PON DERA CION			VTF APO RTA DO POR EL PRO PON ENTE	PUN TAJ E OBT ENI DO					
											(Hábi l/ No Hábil)	(n)					
89	CONS ORCIO INTER VIAS HUILA 146	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	5,00 0	836, 0876 200	50,5 5818 15	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	81,5 5818 15
90	CONS ORCIO INTER COLO MBIA	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	NO HÁBI L	NO HÁBI L	5,00 0		0,00 000 00	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	31,0 000 000
91	CONS ORCIO JMC VIAL	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	4,00 0	446, 3075 000	46,6 768 536	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	77,6 7685 36
92	CONS ORCIO SY R	NO HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	NO HÁBI L	3,00 0		0,00 000 00	0,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	21,0 000 000
93	CONS ORCIO RURAL DEL HUILA DG21	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	SI	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	3,00 0	469,1 2900 00	49,0 636 291	10,0 00	20,0 00	1,000	- 1,00 0	79,0 6362 91
94	CONS ORCIO CEEF HUILA	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	NO HÁBI L	NO HÁBI L	4,00 0		0,00 000 00	0,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	21,0 000 000
95	CONS ORCIO HUILA 146	NO HÁB IL	NO HÁB IL	NO HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	NO HÁBI L	2,000		0,00 000 00	10,0 00	20,0 00	0,000	0,00 0	30,0 000 000
96	CONS ORCIO CAMP OALEG RE	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	5,00 0	602,3 0160 00	62,9 9142 09	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	93,9 9142 09
97	VICTO R GUILLE RMO RODRI GUEZ RAMIR EZ	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	1,000	661,3 3500 00	68,8 345 996	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	99,8 3459 96
98	JORGE ALVAR O SANCH EZ BLANC O	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	4,00 0	672,8 3875 00	67,6 3148 55	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	98,6 3148 55
99	INGENI ERÍA MÁST ER SAS	NO HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	NO HÁBI L	6,00 0		0,00 000 00	0,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	21,0 000 000

No. DE PRO PUE STA	PROP ONEN TE	CAP ACI DAD JURÍ DIC A	CAP ACI DAD FIN ANC IER A	CAPAC IDAD ORGA NIZACI ONAL	EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 8	ANO TACI ON VIGE EN RNO CI	CAPACIDAD TECNICA		CALI FICA CIÓN DEFI NITIV A	NÚM ERO DE CON TRAT OS ACRE DITA DOS VÁL I DOS	Ponderació n por VTF		EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 9	AP OY O A LA IND UST RIA NA CIO NAL	VINC ULACI ÓN TRAB AJAD ORES CON DISCA PACID AD PLAN TA DE PERS ONAL	PUN TAJ E POR ANO TACI ON VIGE EN RNO CI	PUN TAJ E TOT AL
							HA BILI DAD	PON DERA CION			VTF APO RTA DO POR EL PRO PON ENTE	PUN TAJ E OBT ENI DO					
											(Hábi l/ No Hábil)	(n)					
100	PROJE KTA LTDA. INGENI EROS CONS ULTOR ES	NO HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	NO HÁBI L	2,000		0,00 000 00	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	31,0 000 000
101	CONSORCIO INTER SA- INVEL ER	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	4,00 0	656, 0100 000	68,6 084 879	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	99,6 084 879
102	JPS INGENI ERIA SAS	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	4,00 0	647,3 5506 03	67,7 0331 52	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	98,7 0331 52
103	CONSORCIO RUTA HUILA 146	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	4,00 0	709, 4025 000	63,8 074 834	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	94,8 074 834
104	PI SAS - PROYE CTOS DE INGENI ERIA SAS	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	5,00 0	655,7 1620 00	68,5 7776 09	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	99,5 7776 09
105	ARDIZ SOLUC IONES DE PROYE CTOS S.A.S	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	1,000	720,4 4100 00	62,6 530 272	0,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	83,6 5302 72
106	HACE INGENI EROS SAS	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	NO CU MP LE	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	5,00 0	656, 9384 000	68,7 055 841	0,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	89,7 0558 41
107	COINZ A ING SAS	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	3,00 0	483,3 0666 67	50,5 463 935	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	81,5 463 935
108	CONSORCIO HUILA RURAL	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	6,00 0	641,6 7193 33	67,1 089 481	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	98,1 089 481
109	ZAFRA INGENI ERIA SAS	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	1,000	619,2 7200 00	64,7 662 619	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	95,7 662 619
110	TERRA INGENI EROS CIVILE S S.A.S	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBI L	HÁBI L	2,000	625,6 5500 00	65,4 338 249	10,0 00	20,0 00	1,000	0,00 0	96,4 3382 49

No. DE PRO PUE STA	PROP ONEN TE	CAP ACI DAD JURÍ DIC A	CAP ACI DAD FIN ANC IER A	CAPAC IDAD ORGA NIZACI ONAL	EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 8	ANO TACI ON VIGE NTE EN RNO CI	CAPACIDAD TECNICA		CALI FICA CIÓN DEFI NITIV A	NÚM ERO DE CON TRAT OS ACRE DITA DOS VÁL I DOS	Ponderació n por VTF		EQ UIP O DE TR AB AJ O FO RM AT O No. 9	AP OY O A LA IND UST RIA NA CIO NAL	VINC ULACI ÓN TRAB AJAD ORES CON DISCA PACID AD PLAN TA DE PERS ONAL	PUN TAJ E POR ANO TACI ON VIGE NTE EN RNO CI	PUN TAJ E TOT AL
							HA BILI DAD	PON DERA CION			VTF APO RTA DO POR EL PRO PON ENTE	PUN TAJ E OBT ENI DO					
111	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	646,535000	67,6175496	10,000	20,000	1,000	0,000	98,6175496
112	CONSORCIO INTERVIÁS 146	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	NO HÁ BIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,000000	10,000	20,000	0,000	0,000	0,000000
113	CONSORCIO CRJ INVIAS	NO HÁB IL	NO HÁB IL	NO HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,000000	10,000	20,000	1,000	0,000	31,000000
114	CONSORCIO EMPRO-PYG	HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	677,804000	67,1121972	10,000	20,000	1,000	0,000	98,1121972
115	CONSORCIO INTERVENTORES IG SAS	NO HÁB IL	HÁB IL	HÁBIL	HÁ BIL	NO	HÁ BIL	HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,000000	10,000	20,000	1,000	0,000	31,000000

4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad aplicará los criterios definidos en la Ley, así:

- Escogerá el proponente que tenga el mayor puntaje en el factor de experiencia del proponente.
- Si persiste el empate, escogerá al proponente que tenga el mayor puntaje en el factor de equipo de trabajo.
- Si persiste el empate, escogerá al proponente que tenga el mayor puntaje en el factor de apoyo a la industria nacional.
- Si persiste el empate, escogerá al proponente que tenga mayor puntaje en el factor de vinculación de personas con discapacidad.

Si persiste el empate, el INVIAS aplicará las reglas siguientes planteadas en el pliego en su orden, de manera exclusiva y excluyente.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	165	DE	167

EVALUACIÓN DE OTROS CRITERIOS DE DESEMPATE:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	166	DE	167

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Los proponentes deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones referidas a los Requisitos Habilitantes, durante el término preclusivo y perentorio de traslado de este informe, señalado en el - CRONOGRAMA, que para el efecto es **hasta el día 02 de noviembre del 2021.**

Aquellas propuestas que dentro del término anterior previsto no respondan al requerimiento que le haga el INVIAS o no alleguen al INVIAS por la plataforma SECOP II, la documentación de la acreditación del cumplimiento de los Requisitos Habilitantes será **RECHAZADA**.

En todo caso, en virtud de lo previsto en el numeral 6 y 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que: *“Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (...)” “De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.”*

En consideración de las previsiones normativas de que trata el inciso anterior, por regla general, las propuestas que se presenten **deben** ajustarse en su totalidad a las exigencias del pliego, **los proponentes serán los responsables de analizar si sus ofertas adolecen de requisitos que puedan ser subsanados** (bajo las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego), para lo cual deberá allegar, dentro del término de traslado de este informe, los documentos de subsanabilidad pertinentes.

Bajo ese entendido, la publicación del presente documento refleja los requerimientos que la entidad efectúa para que el proponente subsane aquellos requisitos no necesarios para evaluar los factores de asignación de puntaje o para la comparación de las ofertas.

Las aclaraciones, los documentos subsanables y las observaciones a este informe, deben ser remitidos al SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> las 24 horas del día.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-146-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR -20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	167	DE	167

Todos los documentos a presentar deberán venir debidamente foliados, incluir el radicado de las solicitudes enviadas por INVIAS a las que hacen referencia en su respuesta, citar proceso de selección al que se dirige, identificando con número el asunto o referencia de manera clara y amplia.

COMITÉ EVALUADOR

EVALUACIÒN JURÌDICA	(ORIGINAL FIRMADO) Yenniffer Parra Moscoso
EVALUACIÓN TÉCNICA	(ORIGINAL FIRMADO) Alberto Miranda
EVALUACIÓN FINANCIERA	(ORIGINAL FIRMADO) Antonio Rivadeneira